

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 06 seis de Octubre de 2020 dos mil veinte, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Trigésima Novena Sesión en su carácter de Ordinaria del Ejercicio 2020 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción I del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Trigésima Novena Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2020).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Trigésima Novena Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. José Humberto Lachica Pacheco, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Elaboración de proyectos de ingeniería de instalaciones especiales para obras del programa 2020 en diferentes municipios en el Estado de Jalisco, frente 2.	SIOP-E-SROP-SER-CSS-338-2020
Pavimentación con concreto hidráulico en carriles centrales del Periférico Manuel Gómez Morín, del km. 15+913 al km. 16+006, municipio de Zapopan, Jalisco.	SIOP-E-PAV-OB-CSS-342-2020
Pavimentación con concreto hidráulico en carriles centrales del Periférico Manuel Gómez Morín, del km. 16+006 al km. 16+100, municipio de Zapopan, Jalisco.	SIOP-E-PAV-OB-CSS-343-2020
Pavimentación con concreto zampeado en las calles Abraham Castellano y Francisco Larroyo en la colonia Basilio Badillo, municipio de Tonalá, Jalisco.	SIOP-E-PAVCR-OB-CSS-386-2020
Rehabilitación del Centro de Salud San Juan de Potrereros, CLUES JCSSA001874 en el municipio de Chimaltitán, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-388-2020
Terminación del Centro Cultural José Rolón, ubicado en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.	SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-397-2020
Consultoría para la liberación del derecho de vía del trazo de la carretera Villa Purificación-Autlán de Navarro del KM 9+343.83 AL Km 32+019.97, Jalisco.	SIOP-E-SROP-SER-CSS-413-2020

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de pavimento de concreto hidráulico, banquetas, machuelos, redes de agua potable y drenaje, en la calle Bicentenario, municipio de Jesús María, Jalisco. Primera etapa.	SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-422-2020
Construcción de puente vehicular y peatonal en la localidad de El Gavilán, municipio de Teocaltiche, Jalisco, segunda etapa.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-424-2020
Rehabilitación de Centro de Salud CLUES JCSSA001891, en el municipio de Chiquilistlán, Jalisco.	SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-429-2020
Elaboración de proyectos arquitectónicos para obras de infraestructura deportiva, cultural y turística del programa 2020 del Gobierno del Estado de Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-SROP-SER-CSS-430-2020
Construcción de empedrado tradicional en calles Paseo de la Cuesta, La Montaña, del Valle y Prolongación Paseo, en el municipio de Talpa de Allende, Jalisco.	SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-431-2020
Pavimentación con empedrado zampeado y huellas de concreto hidráulico, en la Av. Guadalajara, ubicada en la cabecera municipal de Totatiche, Jalisco.	SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-435-2020
Rehabilitación de la Escuela Cuauhtemoc CCT 14DPR3014X, ubicada en el municipio de Chapala, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-436-2020
Rehabilitación de la Escuela 15 de mayo CCT 14DPR0525D, en el municipio de Jocotepec, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-437-2020
Rehabilitación de la Escuela Niños Héroes CCT 14EPR0564E, en el municipio de Jocotepec, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-438-2020
Rehabilitación de la Escuela Niños Héroes CCT 14EPR0633K, en el municipio de Poncitlán, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-439-2020
Rehabilitación del Telebachillerato comunitario No 27 COBAEJ clave 14ETK0027Z, ubicado en la localidad de San Felipe de Híjar, San Sebastián del Oeste, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-443-2020
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle Tabasco de la cabecera municipal de Tizapán el Alto, Jalisco. Segunda etapa.	SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-444-2020
Rehabilitación de puente vehicular sobre el Río Santiago, en la localidad de Tecualtitán, ubicado en el municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco. Obra complementaria.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-494-2020
Rehabilitación de Centro de Salud, CLUES JCSSA003011, en el municipio de Jesús María, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-499-2020
Construcción de cruceo seguro en la intersección de la carretera estatal 148 con el Libramiento a Chapala, municipio de Chapala, Jalisco.	SIOP-E-IV-OB-CSS-500-2020

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de Pavimento de concreto hidráulico en la calle Francisco Márquez, en la cabecera municipal de Tizapán el Alto, Jalisco.	SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-501-2020
Construcción de Ciclovía sobre la Av. Federalismo, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 5.	SIOP-E-IV-OB-CSS-502-2020
Servicios de control de calidad para obras de infraestructura social en diferentes municipios del Estado de Jalisco.	SIOP-E-SER-SROP-CSS-505-2020
Pavimentación con mezcla asfáltica y banquetas en la Av. del Campesino, Delegación San José del XV, en el municipio de El Salto, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-600-2020
Pavimentación con mezcla asfáltica y banquetas en la Av. del Campesino, Delegación San José del XV, en el municipio de El Salto, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-601-2020
Pavimentación con mezcla asfáltica, banquetas, redes de agua y drenaje en la Av. Lázaro Cárdenas, Delegación San José del XV, en el municipio de El Salto, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-602-2020
Pavimentación con mezcla asfáltica, banquetas, redes de agua y drenaje en la Av. Lázaro Cárdenas, Delegación San José del XV, en el municipio de El Salto, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-603-2020
Construcción de puente peatonal sobre el río "Salsipuedes y la vialidad Prisciliano Sánchez", municipio de San Gabriel. Segunda etapa.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-604-2020
Rehabilitación del Centro de Salud El Rebalcito, en el municipio de La Huerta, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-605-2020
Construcción de camino de acceso a base de la Guardia Nacional, en el predio El Castillo, municipio de Tequila, Jalisco.	SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-655-2020
Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Construcción del km. 10+720 al km. 10+800, municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Construcción).	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-659-2020
Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Construcción del km. 10+800 al km. 10+860, municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Construcción).	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-660-2020
Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Construcción del km. 10+860 al km. 10+920, municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Construcción).	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-661-2020
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Av. Patria Oriente (De La Presa), municipio de Tonalá, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-664-2020

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Av. Patria Oriente (De La Presa), municipio de Tonalá, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-665-2020
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Av. Patria Oriente (De La Presa), municipio de Tonalá, Jalisco. Frente 3.	SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-667-2020
Construcción de pavimento en concreto hidráulico, banquetas, red de agua potable y drenaje en la calle J. Jesús Romero, delegación El Plan, municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.	SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-677-2020
Rehabilitación de Centro de Salud en el municipio de Santa María del Oro, Jalisco.	SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-690-2020
Construcción de rampas de acceso, losa de rodamiento, refuerzo de apoyo central, parapetos y balizamiento en el Puente Tonaya, ubicado en el municipio de Tonaya, Jalisco.	SIOP-E-IV-OB-CSS-725-2020

5) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Ing. José Humberto Lachica Pacheco, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **A favor.**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con **4 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-SROP-SER-CSS-338-2020, que tiene por objeto: **Elaboración de proyectos de ingeniería de instalaciones especiales para obras del programa 2020 en diferentes municipios en el Estado de Jalisco, frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,216,508.83
2	Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,184,149.76
3	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,290,228.64
4	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,324,475.37
5	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,241,503.04

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SROP-SER-CSS-338-2020				Presupuesto Autorizado
Elaboración de proyectos de ingeniería de instalaciones especiales para obras del programa 2020 en diferentes municipios en el Estado de Jalisco, frente 2.				\$1,350,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,020,818.76		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,141,789.11		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,077,080.61		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,238,642.70		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$915,518.52		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Cuadra Urbanismo, S.A.de C.V.	\$1,020,818.76	\$1,184,149.76	SE ACEPTA
2	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,048,714.51	\$1,216,508.83	SE ACEPTA
3	Atelier BCM, S.A. de C.V.	\$1,070,261.24	\$1,241,503.04	SE ACEPTA
4	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	\$1,112,266.07	\$1,290,228.64	SE ACEPTA
5	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$1,141,789.11	\$1,324,475.37	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$7,266.17	\$8,952.53	\$8,595.90
11. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$732,968.49	\$868,143.76	\$824,427.57
12. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$58,780.37	\$105,175.06	\$67,382.33
13. COSTOS INDIRECTOS	\$74,298.63	\$87,034.94	\$77,621.65
14. FINANCIAMIENTO	\$7,794.02	\$9,208.55	\$8,221.24

RUBROS	Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	0.8595%	\$7,266.17	1.0170%	\$8,889.31	0.9850%	\$8,831.30	0.8765%	\$8,067.09	0.9463%	\$8,952.53
2. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	86.6998%	\$732,968.49	90.6955%	\$792,770.66	92.4593%	\$829,008.37	92.5205%	\$851,503.68	91.7669%	\$868,143.76
3. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	12.4407%	\$105,175.06	8.2875%	\$72,441.60	6.5558%	\$58,780.37	6.6030%	\$60,769.71	7.2868%	\$68,935.67
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$845,409.72	100.0000%	\$874,101.57	100.0000%	\$896,620.04	100.0000%	\$920,340.48	100.0000%	\$946,031.96
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.00000%	\$76,086.87	8.50000%	\$74,298.63	8.35000%	\$74,867.77	8.90000%	\$81,910.30	9.20000%	\$87,034.94
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.84580%	\$7,794.02	0.84723%	\$8,035.13	0.84305%	\$8,190.13	0.84195%	\$8,438.45	0.89138%	\$9,208.55
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.30000%	\$86,424.03	9.10000%	\$87,035.62	8.70000%	\$85,231.98	9.50000%	\$96,015.48	9.00000%	\$93,804.79
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60374%	\$5,104.12	0.59988%	\$5,243.56	0.59683%	\$5,351.32	0.60427%	\$5,561.36	0.60346%	\$5,708.87
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,020,818.76		\$1,048,714.51		\$1,070,261.24		\$1,112,266.07		\$1,141,789.11

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Cuadra Urbanismo, S.A.de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$1,329.73	\$0.00	\$0.00	\$528.81	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$91,459.08	\$31,656.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$8,601.96	\$6,612.62	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$1,534.78	\$3,323.02	\$2,753.88	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$427.22	\$186.11	\$31.11	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$94,750.80	\$35,166.03	\$11,386.94	\$7,141.43	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$8,326.78	\$51,869.58	\$73,845.04	\$88,874.05	\$93,804.79
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Cuadra Urbanismo, S.A.de C.V.	\$1,020,818.76	\$1,184,149.76	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,048,714.51	\$1,216,508.83	CUMPLE	SOLVENTE
3	Atelier BCM, S.A. de C.V.	\$1,070,261.24	\$1,241,503.04	CUMPLE	SOLVENTE
4	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	\$1,112,266.07	\$1,290,228.64	CUMPLE	SOLVENTE
5	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$1,141,789.11	\$1,324,475.37	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Medgar Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por un importe con I.V.A. de **\$1,216,508.83 (un millón doscientos dieciséis mil quinientos ocho pesos 83/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAV-OB-CSS-342-2020**, que tiene por objeto: **Pavimentación con concreto hidráulico en carriles centrales del Periférico Manuel Gómez Morín, del km. 15+913 al km. 16+006, municipio de Zapopan, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Proyectos y Construcciones RRAF, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,455,445.23
2	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,101,479.50
3	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,194,633.86
4	Maden Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,672,001.55
5	Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,919,468.91

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

Concurso Simplificado Sumario SIOP-E-PAV-OB-CSS-342-2020				Presupuesto Autorizado
Pavimentación con concreto hidráulico en carriles centrales del Periférico Manuel Gómez Morín, del km. 15+913 al km. 16+006, municipio de Zapopan, Jalisco.				\$6,115,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,889,656.51		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,565,038.99		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,234,362.72		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,019,517.13		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,449,208.31		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$4,889,656.51	\$5,672,001.55	SE ACEPTA
2	Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	\$5,102,990.44	\$5,919,468.91	SE ACEPTA
3	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,259,896.12	\$6,101,479.50	SE ACEPTA
4	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	\$5,340,201.60	\$6,194,633.86	SE ACEPTA
5	Proyectos y Construcciones RRAF, S.A. de C.V.	\$5,565,038.99	\$6,455,445.23	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,622,910.32	\$3,406,016.66	\$3,064,481.14
11. MANO DE OBRA	\$316,568.83	\$696,768.69	\$501,919.80
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$536,644.97	\$1,049,428.72	\$860,230.72
13. COSTOS INDIRECTOS	\$302,149.06	\$372,039.24	\$360,435.46
14. FINANCIAMIENTO	\$9,012.39	\$18,849.42	\$14,821.94

RUBROS	Maden Constructores, S.A. de C.V.	Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	Proyectos y Construcciones RRAF, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.7902%	\$2,622,910.32	79.9679%	\$3,406,016.66	65.8479%	\$2,912,494.38	64.2507%	\$2,916,910.37	73.5425%	\$3,364,038.68
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.9457%	\$696,768.69	7.4325%	\$316,568.83	11.4549%	\$506,656.28	12.6335%	\$573,546.87	9.3032%	\$425,556.26
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	19.2641%	\$792,098.92	12.5996%	\$536,644.97	22.6972%	\$1,003,910.86	23.1158%	\$1,049,428.72	17.1542%	\$784,682.38
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,111,777.93	100.0000%	\$4,259,230.46	100.0000%	\$4,423,061.52	100.0000%	\$4,539,885.96	100.0000%	\$4,574,277.32
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.70927%	\$358,105.84	8.58934%	\$365,839.79	6.83122%	\$302,149.06	7.87158%	\$357,360.76	8.13329%	\$372,039.24
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.27054%	\$12,092.82	0.37579%	\$17,380.55	0.19073%	\$9,012.39	0.30614%	\$14,992.43	0.38108%	\$18,849.42
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.55000%	\$383,209.00	9.37500%	\$435,229.76	10.55000%	\$499,460.52	8.16667%	\$401,166.36	11.51667%	\$571,821.78
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59459%	\$24,470.91	0.59907%	\$25,309.88	0.59461%	\$26,212.62	0.58813%	\$26,796.10	0.60827%	\$28,051.23
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,889,656.51		\$5,102,990.44		\$5,259,896.12		\$5,340,201.60		\$5,565,038.99

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Maden Constructores, S.A. de C.V.	Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	Proyectos y Construcciones RRAF, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$441,570.82	\$0.00	\$151,986.76	\$147,570.77	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$185,350.97	\$0.00	\$0.00	\$76,363.54
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$68,131.80	\$323,585.75	\$0.00	\$0.00	\$75,548.34
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$2,329.62	\$0.00	\$58,286.40	\$3,074.71	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,729.11	\$0.00	\$5,809.54	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$514,761.35	\$508,936.72	\$216,082.70	\$150,645.48	\$151,911.88
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$131,552.36	-\$73,706.96	\$283,377.82	\$250,520.88	\$419,909.90
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$4,889,656.51	\$5,672,001.55	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	\$5,102,990.44	\$5,919,468.91	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,259,896.12	\$6,101,479.50	CUMPLE	SOLVENTE
4	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	\$5,340,201.60	\$6,194,633.86	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Proyectos y Construcciones RRAF, S.A. de C.V.	\$5,565,038.99	\$6,455,445.23	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **KMS Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,101,479.50 (seis millones ciento un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 50/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAV-OB-CSS-343-2020**, que tiene por objeto: **Pavimentación con concreto hidráulico en carriles centrales del Periférico Manuel Gómez Morín, del km. 16+006 al km. 16+100, municipio de Zapopan, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Código A Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,965,595.20
2	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,221,281.40
3	Constructora 5 Minas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,413,330.05
4	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,319,127.92
5	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,789,743.10

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

Concurso Simplificado Sumario SIOP-E-PAV-OB-CSS-343-2020				Presupuesto Autorizado
Pavimentación con concreto hidráulico en carriles centrales del Periférico Manuel Gómez Morín, del km. 16+006 al km. 16+100, municipio de Zapopan, Jalisco.				\$6,445,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO				\$5,142,754.48
IMPORTE MAYOR PROPUESTO				\$5,853,226.81
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:				\$6,263,448.36
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:				\$4,629,505.31
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Código A Constructores, S.A. de C.V.	\$5,142,754.48	\$5,965,595.20	SE ACEPTA
2	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.	\$5,363,173.62	\$6,221,281.40	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Aredece, S.A. de C.V.	\$5,447,524.07	\$6,319,127.92	SE ACEPTA
4	Constructora 5 Minas, S.A. de C.V.	\$5,528,732.80	\$6,413,330.05	SE ACEPTA
5	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	\$5,853,226.81	\$6,789,743.10	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,618,753.41	\$3,518,694.15	\$3,052,328.27
11. MANO DE OBRA	\$430,949.41	\$857,048.55	\$603,159.16
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$600,579.27	\$1,072,886.50	\$925,963.98
13. COSTOS INDIRECTOS	\$310,302.21	\$551,178.82	\$429,120.55
14. FINANCIAMIENTO	\$9,507.35	\$18,716.44	\$17,539.41

RUBROS	Código A Constructores, S.A. de C.V.	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Aredece, S.A. de C.V.	Constructora 5 Minas, S.A. de C.V.	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.5798%	\$2,618,753.41	76.8492%	\$3,424,165.48	58.6435%	\$2,693,587.80	65.3748%	\$3,039,231.53	72.9615%	\$3,518,694.15
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.1753%	\$828,911.57	9.6719%	\$430,949.41	18.6592%	\$857,048.55	11.5470%	\$536,813.18	9.2014%	\$443,752.74
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	20.2449%	\$875,148.43	13.4789%	\$600,579.27	22.6973%	\$1,042,520.50	23.0781%	\$1,072,886.50	17.8371%	\$860,223.01
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,322,813.41	100.0000%	\$4,455,694.16	100.0000%	\$4,593,156.85	100.0000%	\$4,648,931.21	100.0000%	\$4,822,669.90
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.54008%	\$369,171.72	11.33524%	\$505,063.63	12.00000%	\$551,178.82	6.67470%	\$310,302.21	8.56634%	\$413,126.30
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.34747%	\$16,303.24	0.37729%	\$18,716.44	0.34288%	\$17,638.90	0.19171%	\$9,507.35	0.35670%	\$18,676.09
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.68333%	\$408,836.22	7.16667%	\$356,862.49	5.00000%	\$258,098.73	10.71667%	\$532,483.55	10.83333%	\$569,234.32
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59485%	\$25,629.89	0.60183%	\$26,836.91	0.59298%	\$27,450.77	0.59464%	\$27,508.48	0.60682%	\$29,520.20
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,142,754.48		\$5,363,173.62		\$5,447,524.07		\$5,528,732.80		\$5,853,226.81

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado; se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Código A Constructores, S.A. de C.V.	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Aredec, S.A. de C.V.	Constructora 5 Minas, S.A. de C.V.	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$433,574.86	\$0.00	\$358,740.47	\$13,096.74	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$172,209.75	\$0.00	\$66,345.98	\$159,406.42
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$50,815.55	\$825,384.71	\$0.00	\$0.00	\$65,740.97
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$59,948.83	\$0.00	\$0.00	\$118,818.34	\$15,994.25
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,236.17	\$0.00	\$0.00	\$8,032.06	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$545,575.40	\$497,594.46	\$358,740.47	\$206,293.12	\$241,141.64
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$136,739.19	-\$140,731.98	-\$100,641.74	\$326,190.43	\$328,092.68
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Código A Constructores, S.A. de C.V.	\$5,142,754.48	\$5,965,595.20	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.	\$5,363,173.62	\$6,221,281.40	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Constructor Aredec, S.A. de C.V.	\$5,447,524.07	\$6,319,127.92	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Constructora 5 Minas, S.A. de C.V.	\$5,528,732.80	\$6,413,330.05	CUMPLE	SOLVENTE
5	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	\$5,853,226.81	\$6,789,743.10	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Constructora 5 Minas, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,413,330.05 (seis millones cuatrocientos trece mil trescientos treinta pesos 05/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-CSS-386-2020**, que tiene por objeto: **Pavimentación con concreto zampeado en las calles Abraham Castellano y Francisco Larroyo en la colonia Basilio Badillo, municipio de Tonalá, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Juralta Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,251,926.51
2	Arkicon, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,829,891.26
3	Construtag, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,708,671.74
4	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,997,747.97
5	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,252,435.43

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAVCR-OB-CSS-386-2020				Presupuesto Autorizado
Pavimentación con concreto zampeado en las calles Abraham Castellano y Francisco Larroyo en la colonia Basilio Badillo, municipio de Tonalá, Jalisco.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,941,754.68		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,803,384.92		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,452,962.92		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,820,907.36		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,085,018.48		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,941,754.68	\$2,252,435.43	SE DESCALIFICA
2	Construtag, S.A. de C.V.	\$2,335,061.84	\$2,708,671.74	SE ACEPTA
3	Arkicon, S.A. de C.V.	\$2,439,561.43	\$2,829,891.26	SE ACEPTA
4	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$2,584,265.49	\$2,997,747.97	SE ACEPTA
5	Juralta Constructora, S.A. de C.V.	\$2,803,384.92	\$3,251,926.51	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,243,613.82	\$1,432,970.30	\$1,393,735.64
11. MANO DE OBRA	\$289,472.89	\$541,570.54	\$457,054.83
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$213,021.90	\$400,745.07	\$306,062.53
13. COSTOS INDIRECTOS	\$146,757.71	\$233,918.55	\$181,093.63
14. FINANCIAMIENTO	\$3,891.62	\$13,151.40	\$4,076.50

RUBROS	Construtag, S.A. de C.V.		Arkicon, S.A. de C.V.		Ineco Construye, S.A. de C.V.		Juralta Constructora, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	73.9515%	\$1,426,580.51	59.3175%	\$1,243,613.82	64.3092%	\$1,360,890.76	62.4846%	\$1,432,970.30
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	15.0058%	\$289,472.89	21.5679%	\$452,179.82	21.8286%	\$461,929.83	23.6151%	\$541,570.54
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.0427%	\$213,021.90	19.1146%	\$400,745.07	13.8622%	\$293,346.83	13.9003%	\$318,778.23
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,929,075.30	100.0000%	\$2,096,538.71	100.0000%	\$2,116,167.42	100.0000%	\$2,293,319.07
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.65000%	\$166,865.01	7.00000%	\$146,757.71	9.23000%	\$195,322.25	10.20000%	\$233,918.55
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.62747%	\$13,151.40	0.18820%	\$4,221.88	0.16836%	\$3,891.62	0.15555%	\$3,931.12
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.15000%	\$214,072.81	8.00000%	\$179,801.46	11.05000%	\$255,849.63	10.20000%	\$258,179.21
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60517%	\$11,897.33	0.58180%	\$12,241.66	0.61057%	\$13,034.56	0.61120%	\$14,036.98
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,335,061.84		\$2,439,561.43		\$2,584,265.49		\$2,803,384.92

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construtag, S.A. de C.V.	Arkicon, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Juralta Constructora, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$150,121.82	\$32,844.87	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$167,581.94	\$4,875.01	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$93,040.63	\$0.00	\$12,715.70	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$14,228.62	\$34,335.92	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$184.88	\$145.38
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$274,851.18	\$189,332.74	\$45,745.45	\$145.38
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$60,778.38	-\$9,531.28	\$210,104.18	\$258,033.83
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construtag, S.A. de C.V.	\$2,335,061.84	\$2,708,671.74	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Arkicon, S.A. de C.V.	\$2,439,561.43	\$2,829,891.26	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$2,584,265.49	\$2,997,747.97	CUMPLE	SOLVENTE
4	Juralta Constructora, S.A. de C.V.	\$2,803,384.92	\$3,251,926.51	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Ineco Construye, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,997,747.97 (dos millones novecientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y siete pesos 97/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMA-OB-CSS-388-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud San Juan de Potrerros, CLUES JCSSA001874 en el municipio de Chimaltán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Vico, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,380,645.28
2	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,491,995.32
3	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,435,000.97
4	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,524,179.85
5	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,343,890.83

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-388-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación del Centro de Salud San Juan de Potreros, CLUES JCSSA001874 en el municipio de Chimaltitán, Jalisco.				\$2,499,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,020,595.54		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,176,017.11		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,099,897.00		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,414,881.55		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,784,912.45		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	\$2,020,595.54	\$2,343,890.83	SE ACEPTA
2	Constructora Vico, S.A. de C.V.	\$2,052,280.41	\$2,380,645.28	SE ACEPTA
3	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,099,138.77	\$2,435,000.97	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	\$2,148,271.83	\$2,491,995.32	SE ACEPTA
5	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	\$2,176,017.11	\$2,524,179.85	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,007,880.47	\$1,289,156.39	\$1,101,295.95
11. MANO DE OBRA	\$328,006.77	\$669,388.26	\$596,145.93
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$35,593.50	\$66,278.34	\$43,953.35
13. COSTOS INDIRECTOS	\$149,028.17	\$309,745.37	\$162,520.03
14. FINANCIAMIENTO	\$5,031.70	\$16,448.30	\$6,861.43

RUBROS	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	Constructora Vico, S.A. de C.V.	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	77.5869%	62.6087%	58.7136%	65.0555%	61.3398%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.7408%	35.2194%	38.9949%	32.2941%	34.9530%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.6723%	2.1718%	2.2916%	2.6503%	3.7073%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.74260%	18.90000%	9.32000%	8.21062%	8.33588%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.89390%	0.28000%	0.27000%	0.25610%	0.51948%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.29430%	4.50000%	11.00000%	8.51667%	11.21053%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60804%	0.62612%	0.61142%	0.59159%	0.60858%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$2,020,595.54	\$2,052,280.41	\$2,099,138.77	\$2,148,271.83	\$2,176,017.11

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.



RUBROS	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	Constructora Vico, S.A. de C.V.	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$75,223.96	\$93,415.48	\$0.00	\$4,668.72
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$268,139.16	\$18,947.03	\$0.00	\$9,793.18	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$8,359.85	\$4,616.13	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$2,532.35	\$13,442.86	\$13,491.86
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$1,405.33	\$1,794.63	\$1,829.74	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$268,139.16	\$103,936.16	\$102,358.59	\$25,065.77	\$18,160.58
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$114,154.80	-\$16,003.20	\$104,624.05	\$142,693.17	\$200,095.13
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	\$2,020,595.54	\$2,343,890.83	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Vico, S.A. de C.V.	\$2,052,280.41	\$2,380,645.28	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,099,138.77	\$2,435,000.97	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	\$2,148,271.83	\$2,491,995.32	CUMPLE	SOLVENTE
5	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	\$2,176,017.11	\$2,524,179.85	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,435,000.97 (dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 97/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-397-2020**, que tiene por objeto: **Terminación del Centro Cultural José Rolón, ubicado en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,287,195.12
2	Grupo Constructor Ikheo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,262,454.60
3	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,184,031.29
4	Pared Urbana, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,897,746.88
5	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,995,690.97

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

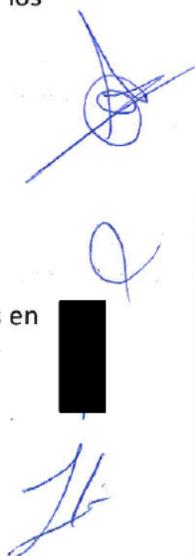
Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).



Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** “Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética”, se observa que el licitante presenta un porcentaje diferente de utilidad al analizado en su **Documento E15.-** “Análisis por utilidad”.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

Concurso Simplificado Sumario SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-397-2020				Presupuesto Autorizado
Terminación del Centro Cultural José Rolón, ubicado en el municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,360,126.62		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,557,926.83		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,421,614.47		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,084,856.64		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,758,372.30		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Pared Urbana, S.A. de C.V.	\$3,360,126.62	\$3,897,746.88	SE DESCALIFICA
2	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$4,306,630.15	\$4,995,690.97	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Ikheo, S.A. de C.V.	\$4,536,598.79	\$5,262,454.60	SE ACEPTA
4	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	\$4,557,926.83	\$5,287,195.12	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,305,357.89	\$2,475,806.02	\$2,402,227.77
11. MANO DE OBRA	\$1,086,219.13	\$1,145,226.10	\$1,116,671.87
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$83,525.78	\$87,427.35	\$85,339.50
13. COSTOS INDIRECTOS	\$486,514.39	\$518,572.25	\$505,248.49
14. FINANCIAMIENTO	\$6,291.05	\$12,759.88	\$6,663.87

RUBROS	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Ikheo, S.A. de C.V.	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.			
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.3393%	\$2,305,357.89	66.0882%	\$2,402,227.77	67.3173%	\$2,475,806.02
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.2572%	\$1,086,219.13	31.5066%	\$1,145,226.10	30.3624%	\$1,116,671.87
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.4035%	\$83,525.78	2.4052%	\$87,427.35	2.3204%	\$85,339.50
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,475,102.80	100.0000%	\$3,634,881.22	100.0000%	\$3,677,817.39
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	14.0000%	\$486,514.39	13.9000%	\$505,248.49	14.1000%	\$518,572.25
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.15880%	\$6,291.05	0.30820%	\$12,759.88	0.15880%	\$6,663.87
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.90000%	\$313,464.75	8.80000%	\$365,454.28	7.90000%	\$332,041.23
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61910%	\$25,257.16	0.62465%	\$18,254.92	0.61965%	\$22,832.09
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,306,630.15		\$4,536,598.79		\$4,557,926.83

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Ikheo, S.A. de C.V.	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$96,869.88	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$30,452.74	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,813.72	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$18,734.10	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$372.82	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$148,243.26	\$0.00	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$165,221.49	\$365,454.28	\$332,041.23
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$4,306,630.15	\$4,995,690.97	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Ikheo, S.A. de C.V.	\$4,536,598.79	\$5,262,454.60	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	\$4,557,926.83	\$5,287,195.12	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por un importe con I.V.A. de **\$4,995,690.97** (cuatro millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos noventa pesos 97/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-SROP-SER-CSS-413-2020, que tiene por objeto: **Consultoría para la liberación del derecho de vía del trazo de la carretera Villa Purificación-Autlán de Navarro del KM 9+343.83 AL Km 32+019.97, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Biruda, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,438,653.29
2	Aqua Innova Consultoría e Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,987,539.96
3	Servicios Topográficos Especializados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,752,079.21
4	Gerenciación Administración e Ingeniería de Proyectos S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,649,731.26
5	Esquibel de Niz Pelayo	Se acepta	\$1,169,716.73

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SROP-SER-CSS-413-2020				Presupuesto Autorizado
Consultoría para la liberación del derecho de vía del trazo de la carretera Villa Purificación-Autlán de Navarro del KM 9+343.83 AL Km 32+019.97, Jalisco.				\$1,767,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,008,376.49		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,713,396.52		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,390,937.86		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,599,578.54		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,182,297.18		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Esquibel de Niz Pelayo	\$1,008,376.49	\$1,169,716.73	SE DESCALIFICA
2	Grupo Biruda, S.A. de C.V.	\$1,240,218.35	\$1,438,653.29	SE ACEPTA
3	Gerenciación Administración e Ingeniería de Proyectos S.A. de C.V.	\$1,422,182.12	\$1,649,731.26	SE ACEPTA
4	Servicios Topográficos Especializados, S.A. de C.V.	\$1,510,413.11	\$1,752,079.21	SE ACEPTA
5	Aqua Innova Consultoría e Ingeniería, S.A. de C.V.	\$1,713,396.52	\$1,987,539.96	SE DESCALIFICA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$12,165.50	\$14,934.20	\$12,252.60
11. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$451,841.02	\$654,458.39	\$556,421.77
12. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$413,415.25	\$634,148.07	\$529,446.36
13. COSTOS INDIRECTOS	\$137,480.35	\$218,533.27	\$143,538.88
14. FINANCIAMIENTO	\$2,143.51	\$3,034.75	\$2,350.91

RUBROS	Grupo Biruda, S.A. de C.V.	Gerenciación Administración e Ingeniería de Proyectos S.A. de C.V.	Servicios Topográficos Especializados, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	1.2388%	\$12,165.50	1.0243%
2. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	56.6619%	\$556,421.77	54.7134%
3. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	42.0992%	\$413,415.25	44.2623%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$982,002.52	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	14.0000%	\$137,480.35	19.8500%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.2100%	\$2,350.91	0.2300%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.0000%	\$112,183.38	7.0000%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63147%	\$6,201.19	0.64590%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$1,240,218.35	\$1,422,182.12	\$1,510,413.11

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Biruda, S.A. de C.V.	Gerenciación Administración e Ingeniería de Proyectos S.A. de C.V.	Servicios Topográficos Especializados, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$87.10	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$0.00	\$104,580.75	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$116,031.11	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$6,058.53	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$207.40
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$122,176.74	\$104,580.75	\$207.40
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$9,993.36	-\$12,006.36	\$160,813.37
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 1 propuesta fue solvente.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Biruda, S.A. de C.V.	\$1,240,218.35	\$1,438,653.29	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Gerenciación Administración e Ingeniería de Proyectos S.A. de C.V.	\$1,422,182.12	\$1,649,731.26	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Servicios Topográficos Especializados, S.A. de C.V.	\$1,510,413.11	\$1,752,079.21	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Servicios Topográficos Especializados, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$ **\$1,752,079.21 (un millón setecientos cincuenta y dos mil setenta y nueve pesos 21/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-422-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de pavimento de concreto hidráulico, banquetas, machuelos, redes de agua potable y drenaje, en la calle Bicentenario, municipio de Jesús María, Jalisco. Primera etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Constructora Paynani, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Desarrollo Dap C, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Grupo Construcciones y Concretos Tierra Roja, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Estudios Proyectos y Señalización Vial, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar firmado el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la convocatoria de bases de concurso simplificado sumario.

2.- Constructora Paynani, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar firmado el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la convocatoria de bases de concurso simplificado sumario.

3.- Desarrollo Dap C, S.A. de C.V.

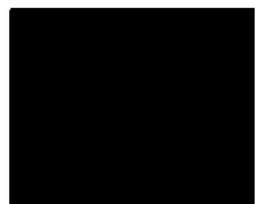
Se desecha la propuesta por omitir presentar firmado el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la convocatoria de bases de concurso simplificado sumario.

4.- Grupo Construcciones y Concretos Tierra Roja, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar firmado el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la convocatoria de bases de concurso simplificado sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Se les informa que no hubo propuestas que reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario razón por la cual se procedió a **Declarar Desierto** el presente, lo anterior con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.


Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-CSS-424-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de puente vehicular y peatonal en la localidad de El Gavilán, municipio de Teocaltiche, Jalisco, segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,103,143.54
2	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,989,472.13
3	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,480,726.97
4	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,641,780.23
5	Montra Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,271,411.69

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

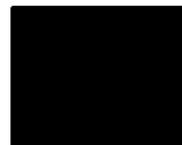
Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.




CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-424-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de puente vehicular y peatonal en la localidad de El Gavilán, municipio de Teocaltiche, Jalisco, segunda etapa.				\$2,072,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,813,054.78		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,577,131.15		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,124,689.34		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,443,392.74		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,805,985.94		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,813,054.78	\$2,103,143.54	SE ACEPTA
2	Montra Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,958,113.53	\$2,271,411.69	SE ACEPTA
3	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	\$2,138,557.73	\$2,480,726.97	SE ACEPTA
4	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$2,277,396.75	\$2,641,780.23	SE ACEPTA
5	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	\$2,577,131.15	\$2,989,472.13	SE DESCALIFICA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$685,938.94	\$753,316.27	\$745,699.46
11. MANO DE OBRA	\$467,960.70	\$640,235.64	\$533,849.96
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$256,209.44	\$349,946.18	\$297,058.46
13. COSTOS INDIRECTOS	\$190,364.73	\$244,055.47	\$221,228.31
14. FINANCIAMIENTO	\$3,120.92	\$4,165.22	\$3,506.24

RUBROS	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Montra Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	Constructora Copur, S.A. de C.V.				
1. IMPORTE POR MATERIALES	48.6444%	\$685,938.94	49.2421%	\$753,316.27	45.5875%	\$741,724.50	43.0883%	\$749,674.41
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	33.1861%	\$467,960.70	32.1019%	\$491,102.02	35.4385%	\$576,597.90	36.7982%	\$640,235.64
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	18.1695%	\$256,209.44	18.6560%	\$285,402.83	18.9740%	\$308,714.09	20.1135%	\$349,946.18
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,410,109.08	100.0000%	\$1,529,821.12	100.0000%	\$1,627,036.49	100.0000%	\$1,739,856.23
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.50000%	\$190,364.73	13.00000%	\$198,876.75	15.00000%	\$244,055.47	14.00000%	\$243,579.87
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.19500%	\$3,120.92	0.20000%	\$3,457.40	0.19000%	\$3,555.07	0.21000%	\$4,165.22
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.50000%	\$200,449.34	12.48296%	\$216,224.25	13.50000%	\$253,077.35	14.00000%	\$278,264.18
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.64290%	\$9,010.70	0.64000%	\$9,734.02	0.65715%	\$10,833.34	0.65444%	\$11,531.25
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,813,054.78		\$1,958,113.53		\$2,138,557.73		\$2,277,396.75

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Montra Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	Constructora Copur, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$59,760.52	\$0.00	\$3,974.96	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$65,889.26	\$42,747.94	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$40,849.02	\$11,655.63	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$30,863.58	\$22,351.56	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$385.31	\$48.84	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$197,747.69	\$76,803.97	\$3,974.96	\$0.00
15+16+17+18+19				
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$2,701.65	\$139,420.28	\$249,102.40	\$278,264.18
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,813,054.78	\$2,103,143.54	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
2	Montra Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,958,113.53	\$2,271,411.69	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	\$2,138,557.73	\$2,480,726.97	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$2,277,396.75	\$2,641,780.23	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determinó **declarar desierta** el presente Concurso Simplificado Sumario ya que las propuestas presentadas, que cumple con los documentos y requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario rebasan el techo financiero. De conformidad con el artículo 83 numeral 1 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-429-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Centro de Salud CLUES JCSSA001891**, en el municipio de Chiquilistlán, Jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Opejal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,244,916.69
2	Joraq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,198,805.59
3	Consorcio Constructor Diestro, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,421,770.66
4	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,376,397.49
5	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,312,087.48

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

Concurso Simplificado Sumario IOP-E-FDRCR-OB-CSS-429-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de Centro de Salud CLUES JCSSA001891, en el municipio de Chiquilistlán, Jalisco				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,895,522.06		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,087,733.33		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,992,356.80		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,291,210.32		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,693,503.28		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Joraq, S.A. de C.V.	\$1,895,522.06	\$2,198,805.59	SE ACEPTA
2	Opejal, S.A. de C.V.	\$1,935,273.01	\$2,244,916.69	SE ACEPTA
3	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,993,178.86	\$2,312,087.48	SE ACEPTA
4	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,048,618.53	\$2,376,397.49	SE ACEPTA
5	Consortio Constructor Diestro, S.A. de C.V.	\$2,087,733.33	\$2,421,770.66	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,013,565.17	\$1,118,525.40	\$1,059,513.54
11. MANO DE OBRA	\$532,833.30	\$608,788.99	\$597,748.19
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$45,771.27	\$68,145.17	\$51,318.66
13. COSTOS INDIRECTOS	\$122,565.00	\$147,633.79	\$131,387.04
14. FINANCIAMIENTO	\$4,829.87	\$5,629.68	\$5,240.85

RUBROS	Joraq, S.A. de C.V.	Opejal, S.A. de C.V.	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	Consortio Constructor Diestro, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.2177%	\$1,032,901.49	60.9176%	\$1,013,565.17	62.4973%	\$1,065,751.29	62.2612%	\$1,079,887.85	62.9822%	\$1,118,525.40
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	32.6115%	\$532,833.30	36.1258%	\$601,071.94	34.7023%	\$591,769.66	35.0999%	\$608,788.99	33.8076%	\$600,402.97
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.1708%	\$68,145.17	2.9566%	\$49,192.43	2.8003%	\$47,753.51	2.6390%	\$45,771.27	3.2101%	\$57,010.04
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,633,879.96	100.0000%	\$1,663,829.54	100.0000%	\$1,705,274.46	100.0000%	\$1,734,448.11	100.0000%	\$1,775,938.41
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.57140%	\$123,707.59	7.36644%	\$122,565.00	7.54122%	\$128,598.50	8.51186%	\$147,633.79	7.98761%	\$141,855.03
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.29070%	\$5,109.31	0.27037%	\$4,829.87	0.28893%	\$5,298.61	0.28238%	\$5,314.62	0.29355%	\$5,629.68
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.00000%	\$123,388.78	7.50000%	\$134,341.83	7.83330%	\$144,067.83	8.00000%	\$150,991.72	8.00000%	\$153,873.85
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.58008%	\$9,436.43	0.58156%	\$9,706.76	0.58442%	\$9,939.47	0.59057%	\$10,230.28	0.58778%	\$10,436.35
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,895,522.06		\$1,935,273.01		\$1,993,178.86		\$2,048,618.53		\$2,087,733.33

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Joraq, S.A. de C.V.	Opejal, S.A. de C.V.	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	Consorcio Constructor Diestro, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$26,612.05	\$45,948.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$64,914.89	\$0.00	\$5,978.53	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$2,126.23	\$3,565.15	\$5,547.39	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$7,679.45	\$8,822.04	\$2,788.54	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$131.54	\$410.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$99,337.94	\$57,307.61	\$12,332.22	\$5,547.39	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$24,050.84	\$77,034.22	\$131,735.61	\$145,444.33	\$153,873.85
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Joraq, S.A. de C.V.	\$1,895,522.06	\$2,198,805.59	CUMPLE	SOLVENTE
2	Opejal, S.A. de C.V.	\$1,935,273.01	\$2,244,916.69	CUMPLE	SOLVENTE
3	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,993,178.86	\$2,312,087.48	CUMPLE	SOLVENTE
4	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,048,618.53	\$2,376,397.49	CUMPLE	SOLVENTE
5	Consorcio Constructor Diestro, S.A. de C.V.	\$2,087,733.33	\$2,421,770.66	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Joraq, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,198,805.59** ((dos millones ciento noventa y ocho mil ochocientos cinco pesos 59/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SROP-SER-CSS-430-2020**, que tiene por objeto: **Elaboración de proyectos arquitectónicos para obras de infraestructura deportiva, cultural y turística del programa 2020 del Gobierno del Estado de Jalisco. Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,660,021.97
2	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,631,244.90
3	Savho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,801,126.79
4	Constructora San Sebastián S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,750,252.50
5	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,699,931.94

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SROP-SER-CSS-430-2020				Presupuesto Autorizado
Elaboración de proyectos arquitectónicos para obras de infraestructura deportiva, cultural y turística del programa 2020 del Gobierno del Estado de Jalisco. Frente 2.				\$1,650,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,406,245.60		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,552,695.51		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,468,450.12		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,688,717.64		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,248,182.60		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$1,406,245.60	\$1,631,244.90	SE ACEPTA
2	Bar Torres Constructora, S.A. de C.V.	\$1,431,053.42	\$1,660,021.97	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$1,465,458.57	\$1,699,931.94	SE ACEPTA
4	Constructora San Sebastián S.A. de C.V.	\$1,508,838.36	\$1,750,252.50	SE ACEPTA
5	Savho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	\$1,552,695.51	\$1,801,126.79	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$15,000.00	\$16,927.04	\$15,980.27
11. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$1,087,972.32	\$1,199,708.01	\$1,134,449.95
12. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$51,765.18	\$58,382.15	\$55,158.66
13. COSTOS INDIRECTOS	\$102,001.38	\$140,888.21	\$127,523.40
14. FINANCIAMIENTO	\$1,929.07	\$2,542.40	\$2,281.18

RUBROS	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.		Bar Torres Constructora, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.		Constructora San Sebastián S.A. de C.V.		Savho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	1.2990%	\$15,000.00	1.3070%	\$15,218.02	1.3150%	\$15,963.31	1.3533%	\$16,759.49	1.3276%	\$16,927.04
2. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	94.2182%	\$1,087,972.32	94.1837%	\$1,096,642.55	94.1465%	\$1,142,916.07	93.9735%	\$1,163,791.23	94.0935%	\$1,199,708.01
3. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	4.4829%	\$51,765.18	4.5093%	\$52,504.83	4.5385%	\$55,096.40	4.6733%	\$57,874.75	4.5789%	\$58,382.15
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,154,737.50	100.0000%	\$1,164,365.40	100.0000%	\$1,213,975.78	100.0000%	\$1,238,425.47	100.0000%	\$1,275,017.20
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.000000%	\$138,568.50	12.100000%	\$140,888.21	10.000000%	\$121,397.58	9.900000%	\$122,604.12	8.000000%	\$102,001.38
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.17497%	\$2,262.87	0.170000%	\$2,218.93	0.17686%	\$2,361.74	0.18680%	\$2,542.40	0.14009%	\$1,929.07
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.000000%	\$103,645.51	8.900000%	\$116,365.06	9.000000%	\$120,396.16	10.100000%	\$137,720.77	12.030000%	\$165,887.40
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60890%	\$7,031.22	0.61449%	\$7,215.82	0.60358%	\$7,327.31	0.60918%	\$7,545.60	0.60885%	\$7,860.47
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,406,245.60		\$1,431,053.42		\$1,465,458.57		\$1,508,838.36		\$1,552,695.51

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Grupo Constructor innoblack, S.A. de C.V.	Constructora San Sebastián S.A. de C.V.	Savho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$980.27	\$762.25	\$16.96	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$46,477.63	\$37,807.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$3,393.48	\$2,653.83	\$62.26	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$6,125.82	\$4,919.28	\$25,522.02
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$18.31	\$62.25	\$0.00	\$0.00	\$352.12
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$50,869.69	\$41,285.73	\$6,205.05	\$4,919.28	\$25,874.14
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$52,775.82	\$75,079.32	\$114,191.11	\$132,801.49	\$140,013.26
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$1,406,245.60	\$1,631,244.90	CUMPLE	SOLVENTE
2	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$1,431,053.42	\$1,660,021.97	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$1,465,458.57	\$1,699,931.94	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora San Sebastián S.A. de C.V.	\$1,508,838.36	\$1,750,252.50	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Savho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	\$1,552,695.51	\$1,801,126.79	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,631,244.90 (un millón seiscientos treinta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 90/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-431-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de empedrado tradicional en calles Paseo de la Cuesta, La Montaña, del Valle y Prolongación Paseo, en el municipio de Talpa de Allende, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Indico Graso, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,793,262.36
2	Deincokwi, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Ingeniería e Infraestructura del Valle, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Mega Arrendadora de Maquinaria, S. de R.L. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Edificaciones Talpa, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Deincokwi, S.A. de C.V.

Se desechó la propuesta por no presentar las USB de la información digital técnica y económica, dentro del sobre de la propuesta técnica y económica correspondiente, solicitado en la convocatoria en el numeral III.5.- Documentación que se requiere para preparar la proposición y forma de presentación: inciso (b) lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

2.- Ingeniería e Infraestructura del Valle, S.A. de C.V.

Se desechó la propuesta por omitir presentar el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

3.- Mega Arrendadora de Maquinaria, S. de R.L. de C.V.

Se desechó la propuesta por omitir presentar el importe con letra en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

4.- Edificaciones Talpa, S.A. de C.V.

Se desechó la propuesta por omitir presentar el importe con letra en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.







En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-431-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de empedrado tradicional en calles Paseo de la Cuesta, La Montaña, Del Valle y Prolongación Paseo, en el municipio de Talpa de Allende, Jalisco.				\$6,000,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Indico Graso, S.A. de C.V.	\$4,994,191.69	\$5,793,262.36	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Indico Graso, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,793,262.36 (cinco millones setecientos noventa y tres mil doscientos sesenta y dos pesos 36/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-435-2020**, que tiene por objeto: **Pavimentación con empedrado zampeado y huellas de concreto hidráulico, en la Av. Guadalajara, ubicada en la cabecera municipal de Totatiche, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Presenta carta de disculpa	\$0.00
2	Francisco Zuno Cerda	Se acepta	\$2,626,755.83
3	Constructora Garmont Asociados, S.C.	Se acepta	\$2,985,842.23
4	Roths Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,104,292.63
5	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,249,983.50

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-435-2020				Presupuesto Autorizado
Pavimentación con empedrado zampeado y huellas de concreto hidráulico, en la Av. Guadalajara, ubicada en la cabecera municipal de Totatiche, Jalisco.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,939,640.95		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,676,114.34		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,419,223.30		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,782,106.80		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,056,339.81		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	\$1,939,640.95	\$2,249,983.50	SE DESCALIFICA
2	Francisco Zuno Cerda	\$2,264,444.68	\$2,626,755.83	SE ACEPTA
3	Constructora Garmont Asociados, S.C.	\$2,574,001.92	\$2,985,842.23	SE ACEPTA
4	Roths Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V.	\$2,676,114.34	\$3,104,292.63	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,014,103.82	\$1,045,465.42	\$1,026,289.85
11. MANO DE OBRA	\$466,474.11	\$692,344.41	\$609,893.84
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$384,643.16	\$499,057.64	\$467,801.70
13. COSTOS INDIRECTOS	\$133,061.51	\$180,468.68	\$175,927.65
14. FINANCIAMIENTO	\$5,641.81	\$10,366.33	\$0.00

RUBROS	Francisco Zuno Cerda	Constructora Garmont Asociados, S.C.	Roths Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	54.3691%	\$1,014,103.82	49.2410%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.0091%	\$466,474.11	28.7257%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	20.6219%	\$384,643.16	22.0333%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,865,221.09	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.43200%	\$175,927.65	8.50000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.45000%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$204,114.87	10.68000%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60490%	\$19,181.06	0.60617%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$2,264,444.68	\$2,574,001.92	\$2,676,114.34

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Francisco Zuno Cerda	Constructora Garmont Asociados, S.C.	Roths Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$12,186.03	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$143,419.73	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$83,158.54	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$42,866.14
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$238,764.30	\$0.00	\$42,866.14
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$34,649.43	\$247,134.77	\$263,465.24
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Francisco Zuno Cerda	\$2,264,444.68	\$2,626,755.83	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Garmont Asociados, S.C.	\$2,574,001.92	\$2,985,842.23	CUMPLE	SOLVENTE
3	Roths Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V.	\$2,676,114.34	\$3,104,292.63	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Constructora Garmont Asociados, S.C.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,985,842.23 (dos millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos 23/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-EC-OB-CSS-436-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Escuela Cuauhtemoc CCT 14DPR3014X, ubicada en el municipio de Chapala, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Breysa Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,796,817.90
2	Ezteca Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,948,764.75
3	Erbaza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,661,414.22
4	Constructora Goms, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,496,317.67
5	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,019,994.98

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-436-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la Escuela Cuauhtemoc CCT 14DPR3014X, ubicada en el municipio de Chapala, Jalisco.				\$3,561,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:				15%
IMPORTE MENOR PROPUESTO				\$2,603,443.95
IMPORTE MAYOR PROPUESTO				\$3,404,107.54
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:				\$3,147,859.14
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:				\$3,620,038.01
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:				\$2,675,680.26
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$2,603,443.95	\$3,019,994.98	SE DESCALIFICA
2	Constructora Goms, S.A. de C.V.	\$3,014,066.96	\$3,496,317.67	SE ACEPTA
3	Erbaza, S.A. de C.V.	\$3,156,391.57	\$3,661,414.22	SE ACEPTA
4	Breysa Constructora, S.A. de C.V.	\$3,273,118.88	\$3,796,817.90	SE ACEPTA
5	Ezteca Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,404,107.54	\$3,948,764.75	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,597,699.47	\$1,791,392.38	\$1,713,344.29
11. MANO DE OBRA	\$731,376.57	\$1,049,806.37	\$902,641.69
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$42,276.13	\$60,171.63	\$49,560.75
13. COSTOS INDIRECTOS	\$156,847.75	\$229,485.26	\$209,306.63
14. FINANCIAMIENTO	\$8,312.93	\$13,181.90	\$10,442.48

RUBROS	Constructora Goms, S.A. de C.V.		Erbaza, S.A. de C.V.		Breysa Constructora, S.A. de C.V.		Ezteca Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.4919%	\$1,720,655.32	65.2620%	\$1,706,033.26	59.1779%	\$1,597,699.47	64.4929%	\$1,791,392.38
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.1130%	\$731,376.57	33.1208%	\$865,819.83	38.8842%	\$1,049,806.37	33.8222%	\$939,463.55
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.3952%	\$60,171.63	1.6172%	\$42,276.13	1.9379%	\$52,320.71	1.6849%	\$46,800.78
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,512,203.52	100.0000%	\$2,614,129.22	100.0000%	\$2,699,826.55	100.0000%	\$2,777,656.71
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.03900%	\$201,956.04	6.00000%	\$156,847.75	8.50000%	\$229,485.26	7.80000%	\$216,657.22
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.46058%	\$12,500.88	0.30000%	\$8,312.93	0.45000%	\$13,181.90	0.28000%	\$8,384.08
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.99000%	\$272,393.38	13.00000%	\$361,307.69	10.68000%	\$314,258.33	12.80000%	\$384,345.35
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59990%	\$15,013.14	0.60372%	\$15,793.98	0.60617%	\$16,366.84	0.61276%	\$17,064.19
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,014,066.96		\$3,156,391.57		\$3,273,118.88		\$3,404,107.54

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Goms, S.A. de C.V.	Erbaza, S.A. de C.V.	Breysa Constructora, S.A. de C.V.	Ezteca Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$7,311.03	\$115,644.82	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$171,265.12	\$36,821.86	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$7,284.62	\$0.00	\$2,759.97
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$7,350.59	\$52,458.88	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,129.55	\$0.00	\$2,058.40
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$178,615.71	\$106,005.93	\$115,644.82	\$4,818.36
15+16+17+18+19				
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$93,777.67	\$255,301.76	\$198,613.51	\$379,526.98
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Goms, S.A. de C.V.	\$3,014,066.96	\$3,496,317.67	CUMPLE	SOLVENTE
2	Erbaza, S.A. de C.V.	\$3,156,391.57	\$3,661,414.22	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Breysa Constructora, S.A. de C.V.	\$3,273,118.88	\$3,796,817.90	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Ezteca Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,404,107.54	\$3,948,764.75	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Constructora Goms, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,496,317.67 (tres millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos diecisiete pesos 67/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-EC-OB-CSS-437-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Escuela 15 de mayo CCT 14DPR0525D**, en el municipio de **Jocotepec, Jalisco**.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Nortejal S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,391,953.50
2	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,554,496.71
3	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,194,169.11
4	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,736,715.19
5	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,697,998.20

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-437-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la Escuela 15 de mayo CCT 14DPR0525D, en el municipio de Jocotepec, Jalisco.				\$4,613,000.00
<p>RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%</p> <p>IMPORTE MENOR PROPUESTO \$3,187,929.48</p> <p>IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$4,083,375.16</p> <p>IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$3,776,040.03</p> <p>IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$4,342,446.04</p> <p>IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$3,209,634.03</p>				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$3,187,929.48	\$3,697,998.20	SE DESCALIFICA
2	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$3,615,663.03	\$4,194,169.11	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Nortejal S.A. de C.V.	\$3,786,166.81	\$4,391,953.50	SE ACEPTA
4	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$3,926,290.27	\$4,554,496.71	SE ACEPTA
5	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S.A. de C.V.	\$4,083,375.16	\$4,736,715.19	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,738,492.07	\$2,044,621.41	\$1,968,781.50
11. MANO DE OBRA	\$934,512.87	\$1,159,765.96	\$1,077,079.51
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$109,373.36	\$183,188.03	\$135,311.64
13. COSTOS INDIRECTOS	\$195,107.67	\$453,527.66	\$251,832.97
14. FINANCIAMIENTO	\$9,006.09	\$15,199.88	\$12,451.14

RUBROS	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Nortejal S.A. de C.V.		Grupo V y CG, S.A. de C.V.		Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.4822%	\$1,738,492.07	61.9786%	\$1,956,261.78	60.9295%	\$1,981,301.21	61.1836%	\$2,044,621.41
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	33.5868%	\$934,512.87	32.2176%	\$1,016,898.71	34.9733%	\$1,137,260.31	34.7051%	\$1,159,765.96
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.9309%	\$109,373.36	5.8038%	\$183,188.03	4.0972%	\$133,232.97	4.1113%	\$137,390.30
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,782,378.30	100.0000%	\$3,156,348.52	100.0000%	\$3,251,794.49	100.0000%	\$3,341,777.67
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	16.30000%	\$453,527.66	7.69900%	\$243,007.27	6.00000%	\$195,107.67	7.80000%	\$260,658.66
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45000%	\$14,561.58	0.44714%	\$15,199.88	0.30000%	\$10,340.71	0.25000%	\$9,006.09
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.68000%	\$347,149.93	10.33000%	\$352,723.60	13.00000%	\$449,441.57	12.50000%	\$451,430.30
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.64975%	\$18,045.55	0.59978%	\$18,887.54	0.60372%	\$19,605.83	0.61095%	\$20,502.44
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,615,663.03		\$3,786,166.81		\$3,926,290.27		\$4,083,375.16

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nortejal S.A. de C.V.	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$230,289.43	\$12,519.72	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$142,566.64	\$60,180.80	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$25,938.28	\$0.00	\$2,078.66	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$8,825.69	\$56,725.30	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$2,110.44	\$3,445.05
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$398,794.34	\$81,526.21	\$60,914.40	\$3,445.05
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$51,644.41	\$271,197.39	\$388,527.18	\$447,985.25
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$3,615,663.03	\$4,194,169.11	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Constructor Nortejal S.A. de C.V.	\$3,786,166.81	\$4,391,953.50	CUMPLE	SOLVENTE
3	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$3,926,290.27	\$4,554,496.71	CUMPLE	SOLVENTE
4	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S.A. de C.V.	\$4,083,375.16	\$4,736,715.19	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Grupo Constructor Nortejal S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,391,953.50 (cuatro millones trescientos noventa y un mil novecientos cincuenta y tres pesos 50/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-EC-OB-CSS-438-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Escuela Niños Héroes CCT 14EPR0564E**, en el municipio de **Jocotepec, Jalisco**.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,412,928.90
2	Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,237,282.55
3	Garey Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,108,955.10
4	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,319,952.80
5	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,193,341.93

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-438-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la Escuela Niños Héroes CCT 14EPR0564E, en el municipio de Jocotepec, Jalisco.				\$2,131,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,818,064.74		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,080,111.12		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,939,821.06		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,230,794.22		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,648,847.90		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Garey Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,818,064.74	\$2,108,955.10	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$1,890,812.01	\$2,193,341.93	SE ACEPTA
3	Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.	\$1,928,691.85	\$2,237,282.55	SE ACEPTA
4	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	\$1,999,959.31	\$2,319,952.80	SE ACEPTA
5	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	\$2,080,111.12	\$2,412,928.90	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$990,753.40	\$1,307,557.65	\$1,213,600.34
11. MANO DE OBRA	\$273,722.92	\$569,933.53	\$373,672.54
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$18,854.56	\$31,547.82	\$22,685.22
13. COSTOS INDIRECTOS	\$99,432.68	\$157,966.52	\$131,343.78
14. FINANCIAMIENTO	\$4,391.61	\$7,620.45	\$5,767.00

RUBROS	Garey Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.5009%	\$1,068,214.08	81.3406%	\$1,275,416.13	62.7192%	\$990,753.40	78.2743%	\$1,297,170.82	76.8159%	\$1,307,557.65
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	27.4170%	\$415,415.94	17.4569%	\$273,722.92	36.0794%	\$569,933.53	20.3161%	\$336,681.35	21.6732%	\$368,920.32
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.0821%	\$31,547.82	1.2025%	\$18,854.56	1.2014%	\$18,978.26	1.4095%	\$23,359.18	1.5109%	\$25,718.21
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,515,177.84	100.0000%	\$1,567,993.61	100.0000%	\$1,579,665.19	100.0000%	\$1,657,211.35	100.0000%	\$1,702,196.18
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.96400%	\$135,820.54	8.00000%	\$125,439.49	10.00000%	\$157,966.52	6.00000%	\$99,432.68	7.80000%	\$132,771.30
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.33795%	\$5,579.55	0.45000%	\$7,620.45	0.40000%	\$6,950.53	0.25000%	\$4,391.61	0.26000%	\$4,770.92
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.20000%	\$152,405.17	10.60000%	\$180,311.68	10.00000%	\$174,458.22	13.00000%	\$228,934.63	12.50000%	\$229,967.30
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59995%	\$9,081.64	0.60294%	\$9,446.78	0.61047%	\$9,651.39	0.60341%	\$9,989.04	0.61101%	\$10,405.42
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,818,064.74		\$1,890,812.01		\$1,928,691.85		\$1,999,959.31		\$2,080,111.12

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Garey Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$145,386.26	\$0.00	\$222,846.94	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$99,949.62	\$0.00	\$36,991.19	\$4,752.22
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$3,830.66	\$3,706.96	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$5,904.29	\$0.00	\$31,911.10	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$187.45	\$0.00	\$0.00	\$1,375.39	\$996.08
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$145,573.71	\$109,684.56	\$226,553.90	\$70,277.67	\$5,748.30
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES. UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$6,831.46	\$70,627.11	-\$52,095.68	\$158,656.96	\$224,219.00
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Garey Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,818,064.74	\$2,108,955.10	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$1,890,812.01	\$2,193,341.93	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.	\$1,928,691.85	\$2,237,282.55	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	\$1,999,959.31	\$2,319,952.80	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	\$2,080,111.12	\$2,412,928.90	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Garey Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,108,955.10** (dos millones ciento ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos 10/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-EC-OB-CSS-439-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Escuela Niños Héroes CCT 14EPR0633K, en el municipio de Poncitlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	2MH Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,885,938.62
2	Inpala Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,587,112.84
3	Impacto Visual e Imágen, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,313,205.36
4	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,892,043.14
5	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,168,388.48

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

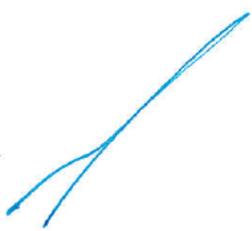
Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.






CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-439-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la Escuela Niños Héroes CCT 14EPR0633K, en el municipio de Poncitlán, Jalisco.				\$7,144,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,941,416.50		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,798,222.95		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,341,582.38		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,292,819.74		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,390,345.02		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	\$5,941,416.50	\$6,892,043.14	SE ACEPTA
2	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	\$6,179,645.24	\$7,168,388.48	SE ACEPTA
3	Impacto Visual e Imágen, S.A. de C.V.	\$6,304,487.38	\$7,313,205.36	SE ACEPTA
4	Inpala Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,540,614.52	\$7,587,112.84	SE ACEPTA
5	2MH Constructores, S.A. de C.V.	\$6,798,222.95	\$7,885,938.62	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,607,743.10	\$2,804,889.21	\$2,731,786.60
11. MANO DE OBRA	\$1,469,331.43	\$1,679,120.04	\$1,559,547.10
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$848,543.07	\$1,087,417.00	\$948,954.13
13. COSTOS INDIRECTOS	\$325,097.74	\$506,661.60	\$399,348.99
14. FINANCIAMIENTO	\$14,627.27	\$25,124.48	\$18,520.20

RUBROS	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.		Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.		Impacto Visual e Imágen, S.A. de C.V.		Inpala Construcciones, S.A. de C.V.		2MH Constructores, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	52.6558%	\$2,607,743.10	53.4723%	\$2,709,237.92	52.5290%	\$2,736,309.15	50.7505%	\$2,749,812.73	50.3442%	\$2,804,889.21
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	30.2103%	\$1,496,142.85	29.0003%	\$1,469,331.43	29.4047%	\$1,531,729.63	30.4666%	\$1,650,768.83	30.1381%	\$1,679,120.04
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	17.1339%	\$848,543.07	17.5274%	\$888,046.65	18.0664%	\$941,101.58	18.7829%	\$1,017,714.17	19.5177%	\$1,087,417.00
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,952,429.02	100.0000%	\$5,066,616.00	100.0000%	\$5,209,140.36	100.0000%	\$5,418,295.73	100.0000%	\$5,571,426.25
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.33900%	\$363,458.77	10.00000%	\$506,661.60	8.00000%	\$416,731.23	6.00000%	\$325,097.74	7.50000%	\$417,856.97
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.47263%	\$25,124.48	0.30000%	\$16,719.83	0.26000%	\$14,627.27	0.28000%	\$16,081.50	0.38000%	\$22,759.28
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.69000%	\$570,954.21	10.00000%	\$558,999.74	11.20000%	\$631,735.87	13.00000%	\$748,731.75	12.50000%	\$751,505.31
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59987%	\$29,450.02	0.60986%	\$30,648.07	0.60507%	\$32,252.65	0.60359%	\$32,407.79	0.61004%	\$34,675.14
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,941,416.50		\$6,179,645.24		\$6,304,487.38		\$6,540,614.52		\$6,798,222.95

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	Impacto Visual e Imágen, S.A. de C.V.	Inpala Construcciones, S.A. de C.V.	2MH Constructores, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$124,043.50	\$22,548.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$63,404.25	\$90,215.67	\$27,817.47	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$100,411.06	\$60,907.48	\$7,852.55	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$35,890.22	\$0.00	\$0.00	\$74,251.24	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$1,800.37	\$3,892.94	\$2,438.70	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$323,749.04	\$175,472.21	\$39,562.96	\$76,689.95	\$0.00
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$247,205.17	\$383,527.54	\$592,172.91	\$672,041.80	\$751,505.31
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	\$5,941,416.50	\$6,892,043.14	CUMPLE	SOLVENTE
2	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	\$6,179,645.24	\$7,168,388.48	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Impacto Visual e Imágen, S.A. de C.V.	\$6,304,487.38	\$7,313,205.36	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Inpala Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,540,614.52	\$7,587,112.84	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	2MH Constructores, S.A. de C.V.	\$6,798,222.95	\$7,885,938.62	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Obras y Escuelas, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,892,043.14** (seis millones ochocientos noventa y dos mil cuarenta y tres pesos 14/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-EC-OB-CSS-443-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Telebachillerato comunitario No 27 COBAEJ clave 14ETK0027Z**, ubicado en la localidad de **San Felipe de Hajar, San Sebastián del Oeste, Jalisco**.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten number 9

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	José Omar Fernández Vázquez	Se acepta	\$5,664,007.81
2	Obra Precisa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,346,897.62
3	Carsa Grupo Constructor Inmobiliario, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,496,842.47
4	RGP Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,561,199.26
5	Fogu Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,404,771.96

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-443-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación del Telebachillerato comunitario No 27 COBAEJ clave 14ETK0027Z, ubicado en la localidad de San Felipe de Hajar, San Sebastián del Oeste, Jalisco.				\$5,650,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,609,394.50		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,882,765.35		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,730,693.59		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,440,297.63		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,021,089.55		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Obra Precisa, S.A. de C.V.	\$4,609,394.50	\$5,346,897.62	SE ACEPTA
2	Fogu Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$4,659,286.17	\$5,404,771.96	SE ACEPTA
3	Carsa Grupo Constructor Inmobiliario, S.A. de C.V.	\$4,738,657.30	\$5,496,842.47	SE ACEPTA
4	RGP Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,794,137.29	\$5,561,199.26	SE ACEPTA
5	José Omar Fernández Vázquez	\$4,882,765.35	\$5,664,007.81	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,803,008.98	\$2,664,090.09	\$2,336,425.66
11. MANO DE OBRA	\$1,075,333.52	\$1,505,316.29	\$1,263,553.21
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$71,131.22	\$364,253.77	\$160,759.88
13. COSTOS INDIRECTOS	\$466,234.56	\$630,873.41	\$489,781.17
14. FINANCIAMIENTO	\$13,833.81	\$33,085.81	\$14,241.68

RUBROS	Obra Precisa, S.A. de C.V.	Fogu Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Carsa Grupo Constructor Inmobiliario, S.A. de C.V.	RGP Construcciones, S.A. de C.V.	José Omar Fernández Vázquez
1. IMPORTE POR MATERIALES	51.4432% \$1,803,008.98	51.5833% \$1,926,303.41	64.2129% \$2,433,318.74	69.1298% \$2,649,654.82	68.2433% \$2,664,090.09
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	38.1639% \$1,337,589.55	40.3099% \$1,505,316.29	33.9101% \$1,285,006.72	28.0556% \$1,075,333.52	29.9211% \$1,168,063.37
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.3928% \$364,253.77	8.1068% \$302,737.97	1.8771% \$71,131.22	2.8146% \$107,880.48	1.8357% \$71,661.19
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$3,504,852.30	100.0000% \$3,734,357.67	100.0000% \$3,789,456.68	100.0000% \$3,832,868.82	100.0000% \$3,903,814.65
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	18.00000% \$630,873.41	12.48500% \$466,234.56	12.72500% \$482,208.36	12.77000% \$489,457.35	12.74850% \$497,677.81
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.80000% \$33,085.81	0.32933% \$13,833.81	0.33238% \$14,198.16	0.32590% \$14,086.46	0.32808% \$14,440.42
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000% \$416,881.15	10.00000% \$421,442.60	10.01001% \$429,015.34	10.00000% \$433,641.26	10.01800% \$442,388.16
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.65748% \$23,701.83	0.62382% \$23,417.53	0.62523% \$23,778.76	0.62538% \$24,083.40	0.62538% \$24,444.32
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$4,609,394.50	\$4,659,286.17	\$4,738,657.30	\$4,794,137.29	\$4,882,765.35

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Obra Precisa, S.A. de C.V.	Fogu Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Carsa Grupo Constructor Inmobiliario, S.A. de C.V.	RGP Construcciones, S.A. de C.V.	José Omar Fernández Vázquez
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$533,416.68	\$410,122.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$188,219.69	\$95,489.84
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$89,628.66	\$52,879.40	\$89,098.69
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$23,546.62	\$7,572.81	\$323.83	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$407.87	\$43.52	\$155.22	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$533,416.68	\$434,076.73	\$97,244.99	\$241,578.14	\$184,588.53
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$116,535.52	-\$12,634.13	\$331,770.34	\$192,063.13	\$257,799.62
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Obra Precisa, S.A. de C.V.	\$4,609,394.50	\$5,346,897.62	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Fogu Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$4,659,286.17	\$5,404,771.96	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Carsa Grupo Constructor Inmobiliario, S.A. de C.V.	\$4,738,657.30	\$5,496,842.47	CUMPLE	SOLVENTE
4	RGP Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,794,137.29	\$5,561,199.26	CUMPLE	SOLVENTE
5	José Omar Fernández Vázquez	\$4,882,765.35	\$5,664,007.81	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Carsa Grupo Constructor Inmobiliario, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,496,842.47 (cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos 47/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-444-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle Tabasco de la cabecera municipal de Tizapán el Alto, Jalisco. Segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Juan Carlos Jasso Romo	Se acepta	\$2,431,592.94
2	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,654,258.81
3	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,337,983.72
4	José Luis Frausto Miranda	Se acepta	\$2,057,437.14
5	Dicoinsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,455,546.99

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Dicoinsa, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a este concurso simplificado sumario, especificando quien será el responsable de obra. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, en formato pdf).*

En este documento se deberá indicar el nombre de quien ocupará el cargo de responsable de la obra con el propósito de poder evaluarlo, quien deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T6.-** "Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, ya que omite presentar los curriculums y copias de cedulas de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.



Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante José Luis Frausto Miranda, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios", presentado por el licitante este considera un porcentaje de utilidad que no corresponde al analizado y aplicado en el **Documento E15** " Análisis por utilidad".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-444-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle Tabasco de la cabecera municipal de Tizapán El Alto, Jalisco. Segunda etapa.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,426,085.18		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,096,200.81		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,015,503.21		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,317,828.69		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,713,177.73		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	\$1,426,085.18	\$1,654,258.81	SE DESCALIFICA
2	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	\$2,015,503.21	\$2,337,983.72	SE ACEPTA
3	Juan Carlos Jasso Romo	\$2,096,200.81	\$2,431,592.94	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 2 propuestas fueron aceptadas y con esto pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,337,983.72 (dos millones trescientos treinta y siete mil novecientos ochenta y tres pesos 72/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-494-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de puente vehicular sobre el Río Santiago, en la localidad de Tecualtitán, ubicado en el municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco. Obra complementaria.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:




No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Lugo Ibarra Consorcio Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,015,254.77
2	Desarrolladora Abra, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,186,606.43
3	Francisco Javier Mestas Ochoa	Se acepta	\$3,233,898.23
4	Constructora Solurg, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$3,296,987.88
5	Franci Daniel Rodríguez Pérez	Se acepta	\$3,114,415.44

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.





CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-494-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de puente vehicular sobre el Río Santiago, en la localidad de Tecualtitán, ubicado en el municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco. Obra complementaria.				\$3,250,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,599,357.56		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,842,230.93		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,739,919.57		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,150,907.50		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,328,931.63		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Lugo Ibarra Consorcio Constructor, S.A. de C.V.	\$2,599,357.56	\$3,015,254.77	SE ACEPTA
2	Franci Daniel Rodríguez Pérez	\$2,684,840.90	\$3,114,415.44	SE ACEPTA
3	Desarrolladora Abra, S.A. de C.V.	\$2,747,074.51	\$3,186,606.43	SE ACEPTA
4	Francisco Javier Mestas Ochoa	\$2,787,843.30	\$3,233,898.23	SE ACEPTA
5	Dai Nippon de México, S.A. de C.V.	\$2,842,230.93	\$3,296,987.88	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$782,659.68	\$1,587,875.01	\$977,094.95
11. MANO DE OBRA	\$149,460.13	\$470,336.21	\$365,316.19
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$488,463.29	\$1,199,572.87	\$867,248.90
13. COSTOS INDIRECTOS	\$164,402.24	\$239,154.10	\$215,075.43
14. FINANCIAMIENTO	\$2,845.41	\$7,285.44	\$4,370.30

RUBROS	Lugo Ibarra Consorcio Constructor, S.A. de C.V.	Franci Daniel Rodríguez Pérez	Desarrolladora Abra, S.A. de C.V.	Francisco Javier Mestas Ochoa	Dai Nippon de México, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	36.2716%	\$782,659.68	40.9191%	\$934,331.48	67.8736%	\$1,587,875.01	44.3625%	\$993,995.76	43.8715%	\$1,002,957.60
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.7973%	\$470,336.21	6.5456%	\$149,460.13	11.2471%	\$263,122.19	16.2064%	\$363,125.03	20.5457%	\$469,701.36
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	41.9311%	\$904,777.82	52.5353%	\$1,199,572.87	20.8793%	\$488,463.29	39.4310%	\$883,500.16	35.5828%	\$813,468.72
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,157,773.71	100.0000%	\$2,283,364.48	100.0000%	\$2,339,460.49	100.0000%	\$2,240,620.95	100.0000%	\$2,286,127.68
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$172,621.90	7.20000%	\$164,402.24	10.05980%	\$235,345.05	10.58900%	\$237,259.35	10.46110%	\$239,154.10
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.12210%	\$2,845.41	0.12604%	\$3,085.17	0.14850%	\$3,823.59	0.25030%	\$6,202.13	0.28850%	\$7,285.44
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.85000%	\$253,156.65	9.00000%	\$220,576.67	6.00000%	\$154,717.75	11.66670%	\$289,810.45	11.70000%	\$296,310.36
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60233%	\$12,959.89	0.58792%	\$13,412.34	0.58712%	\$13,727.64	0.62211%	\$13,950.42	0.62181%	\$13,353.35
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,599,357.56		\$2,684,840.90		\$2,747,074.51		\$2,787,843.30		\$2,842,230.93

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Lugo Ibarra Consorcio Constructor, S.A. de C.V.	Franci Daniel Rodríguez Pérez	Desarrolladora Abra, S.A. de C.V.	Francisco Javier Mestas Ochoa	Dai Nippon de México, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$194,435.27	\$42,763.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$215,856.06	\$102,194.00	\$2,191.16	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$378,785.61	\$0.00	\$53,780.18
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$42,453.54	\$50,673.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,524.88	\$1,285.13	\$546.71	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$238,413.68	\$310,577.85	\$481,526.32	\$2,191.16	\$53,780.18
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$14,742.97	-\$90,001.18	-\$326,808.58	\$287,619.28	\$242,530.18
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Lugo Ibarra Consorcio Constructor, S.A. de C.V.	\$2,599,357.56	\$3,015,254.77	CUMPLE	SOLVENTE
2	Franci Daniel Rodríguez Pérez	\$2,684,840.90	\$3,114,415.44	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Desarrolladora Abra, S.A. de C.V.	\$2,747,074.51	\$3,186,606.43	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Francisco Javier Mestas Ochoa	\$2,787,843.30	\$3,233,898.23	CUMPLE	SOLVENTE
5	Dai Nippon de México, S.A. de C.V.	\$2,842,230.93	\$3,296,987.88	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Lugo Ibarra Consorcio Constructor, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,015,254.77 (tres millones quince mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 77/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-499-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Centro de Salud, CLUES JCSSA003011**, en el municipio de Jesús María, Jalisco. Frente 2.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:




No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Eduardo Ventura Padilla	Se acepta	\$2,478,059.09
2	Juan Gabriel Quezada Torres	Se desecha	\$0.00
3	Jaime Humberto Aguilar Mora	Se desecha	\$0.00
4	Victor Hugo Aguilar Barrios	Se desecha	\$0.00
5	Juan Manuel Becerra Corona	Se desecha	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.-Juan Gabriel Quezada Torres

Se desecha la propuesta por presentar una razon social (Juan Gabriel Quezada Torres) distinta en el documento e2 catalogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el articulo 70 numeral 6 de la ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la convocatoria de bases de concurso simplificado sumario.

2.- Juan Gabriel Quezada Torres

Se desecha la propuesta por presentar una razon social (Juan Gabriel Quezada Torres) distinta en el documento e2 catalogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el articulo 70 numeral 6 de la ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la convocatoria de bases de concurso simplificado sumario.

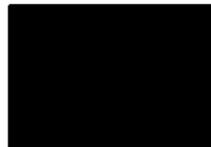
3.- Victor Hugo Aguilar Barrios

Se desecha la propuesta por presentar una razon social (Victor Hugo Aguilar Barrios) distinta en el documento e2 catalogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el articulo 70 numeral 6 de la ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la convocatoria de bases de concurso simplificado sumario.

4.- Juan Manuel Becerra Corona

Se desecha la propuesta por presentar una razon social (Juan Manuel Becerra Corona) distinta en el documento e2 catalogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el articulo 70 numeral 6 de la ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la convocatoria de bases de concurso simplificado sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Eduardo Ventura Padilla**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a este concurso simplificado sumario, especificando quien será el responsable de obra. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, en formato pdf).*

En este documento se deberá indicar el nombre de quien ocupará el cargo de responsable de la obra con el propósito de poder evaluarlo, quien deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos.

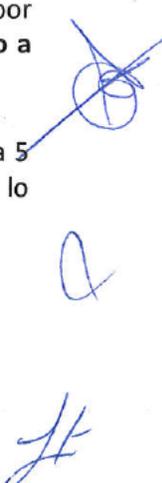
Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T6.-** “Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante”, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, ya que omite presentar los curriculums y copias de cédulas de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determinó **declarar desierta** el presente Concurso Simplificado Sumario ya la totalidad de las proposiciones no reúnen los requisitos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario. De conformidad con el artículo 83 numeral 1 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IV-OB-CSS-500-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de crucero seguro en la intersección de la carretera estatal 148 con el Libramiento a Chapala, municipio de Chapala, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:



No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construedisa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,683,022.89
2	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,588,861.20
3	Bul Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,130,160.75
4	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,795,263.64
5	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,368,029.09

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

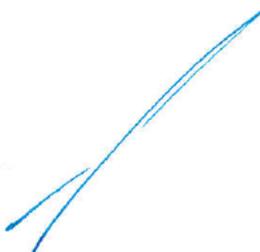
Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.





CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IV-OB-CSS-500-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de crucero seguro en la intersección de la carretera estatal 148 con el Libramiento a Chapala, municipio de Chapala, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$7,870,828.23				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$8,444,192.79				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$8,229,860.11				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$9,464,339.13				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$6,995,381.09				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Bul Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,870,828.23	\$9,130,160.75	SE ACEPTA
2	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	\$8,075,887.15	\$9,368,029.09	SE ACEPTA
3	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	\$8,266,259.66	\$9,588,861.20	SE ACEPTA
4	Construedisa, S.A. de C.V.	\$8,347,433.53	\$9,683,022.89	SE ACEPTA
5	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	\$8,444,192.79	\$9,795,263.64	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,565,228.58	\$4,493,502.69	\$4,074,147.22
11. MANO DE OBRA	\$1,349,532.56	\$1,704,881.95	\$1,462,529.25
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$772,306.05	\$1,443,005.23	\$1,151,732.51
13. COSTOS INDIRECTOS	\$319,212.54	\$1,100,661.49	\$813,607.86
14. FINANCIAMIENTO	\$25,627.50	\$34,285.83	\$33,159.64

RUBROS	Bul Construcciones, S.A. de C.V.	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Construedisa, S.A. de C.V.	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.0094%	\$3,565,228.58	56.0465%	\$3,656,844.90	63.9648%	\$4,397,164.64	62.3216%	\$4,168,432.13	63.7165%	\$4,493,502.69
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.5795%	\$1,349,532.56	21.8373%	\$1,424,807.21	24.8006%	\$1,704,881.95	22.1246%	\$1,479,820.08	21.0279%	\$1,482,960.46
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	21.4111%	\$1,338,997.30	22.1162%	\$1,443,005.23	11.2346%	\$772,306.05	15.5538%	\$1,040,329.11	15.2555%	\$1,075,871.13
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,253,758.44	100.0000%	\$6,524,657.34	100.0000%	\$6,874,352.64	100.0000%	\$6,688,581.32	100.0000%	\$7,052,334.28
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	17.60000%	\$1,100,661.49	16.80000%	\$1,096,142.43	14.00000%	\$962,409.37	4.77250%	\$319,212.54	5.42050%	\$382,271.78
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45720%	\$33,624.41	0.41860%	\$31,900.67	0.43750%	\$34,285.83	0.36570%	\$25,627.50	0.45670%	\$33,953.85
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.00000%	\$443,282.66	5.00000%	\$382,635.02	4.50000%	\$354,197.15	18.08330%	\$1,271,874.69	12.50000%	\$933,569.99
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62928%	\$39,501.24	0.61886%	\$40,551.68	0.60126%	\$41,014.66	0.62398%	\$42,137.47	0.59869%	\$42,062.90
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,870,828.23		\$8,075,887.15		\$8,266,259.66		\$8,347,433.53		\$8,444,192.79

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

Handwritten signature and initials: 9, 26

RUBROS	Bul Construcciones, S.A. de C.V.	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Construedisa, S.A. de C.V.	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$508,918.64	\$417,302.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$112,996.69	\$37,722.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$379,426.46	\$111,403.40	\$75,861.38
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$494,395.32	\$431,336.08
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$1,258.97	\$0.00	\$7,532.14	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$621,915.33	\$456,283.34	\$379,426.46	\$613,330.86	\$507,197.46
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$178,632.67	-\$73,648.31	-\$25,229.31	\$658,543.83	\$426,372.52
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Bul Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,870,828.23	\$9,130,160.75	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	\$8,075,887.15	\$9,368,029.09	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	\$8,266,259.66	\$9,588,861.20	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Construedisa, S.A. de C.V.	\$8,347,433.53	\$9,683,022.89	CUMPLE	SOLVENTE
5	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	\$8,444,192.79	\$9,795,263.64	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Construedisa, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,683,022.89 (nueve millones seiscientos ochenta y tres mil veintidós pesos 89/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-501-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de Pavimento de concreto hidráulico en la calle Francisco Márquez, en la cabecera municipal de Tizapán el Alto, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Greif Mi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,376,163.84
2	Concretos Alcarsi de Arandas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,258,980.31
3	M.&.D Ingenieros S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,447,208.37
4	Bertha Jiménez Alcalá	Se acepta	\$2,518,762.29
5	Christian Alejandro Flores González	Se acepta	\$2,553,058.95

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

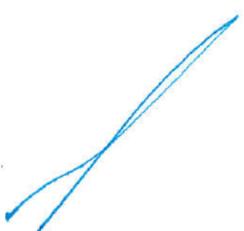
Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-501-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de Pavimento de concreto hidráulico en la calle Francisco Márquez, en la cabecera municipal de Tizapán El Alto, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,947,396.82		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,200,912.89		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,109,808.76		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,426,280.08		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,793,337.45		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Concretos Alcarsi de Arandas, S.A. de C.V.	\$1,947,396.82	\$2,258,980.31	SE ACEPTA
2	Greif Mi, S.A. de C.V.	\$2,048,417.10	\$2,376,163.84	SE ACEPTA
3	M.&.D Ingenieros S.A. de C.V.	\$2,109,662.39	\$2,447,208.37	SE ACEPTA
4	Bertha Jiménez Alcalá	\$2,171,346.80	\$2,518,762.29	SE ACEPTA
5	Christian Alejandro Flores González	\$2,200,912.89	\$2,553,058.95	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$968,214.19	\$1,293,601.41	\$1,155,445.39
11. MANO DE OBRA	\$285,274.94	\$382,646.22	\$316,140.59
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$191,122.24	\$322,679.87	\$242,951.69
13. COSTOS INDIRECTOS	\$113,782.70	\$227,603.01	\$180,312.00
14. FINANCIAMIENTO	\$3,641.10	\$30,175.81	\$11,361.58

RUBROS	Concretos Alcarsi de Arandas, S.A. de C.V.	Greif Mi, S.A. de C.V.	M.&.D Ingenieros S.A. de C.V.	Bertha Jiménez Alcalá	Christian Alejandro Flores González					
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.4283%	\$968,214.19	69.1506%	\$1,133,187.72	70.9608%	\$1,234,807.83	67.1652%	\$1,293,601.41	64.3760%	\$1,098,340.61
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	18.0993%	\$285,274.94	19.1865%	\$314,413.78	16.5893%	\$288,674.91	19.8674%	\$382,646.22	20.2407%	\$345,333.08
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	20.4724%	\$322,679.87	11.6629%	\$191,122.24	12.4499%	\$216,643.82	12.9674%	\$249,752.56	15.3833%	\$262,458.70
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,576,169.00	100.0000%	\$1,638,723.74	100.0000%	\$1,740,126.56	100.0000%	\$1,926,000.19	100.0000%	\$1,706,132.39
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.12649%	\$191,133.98	12.32003%	\$201,891.26	8.50000%	\$147,910.76	5.90772%	\$113,782.70	13.34029%	\$227,603.01
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.70745%	\$30,175.81	0.19782%	\$3,641.10	0.45000%	\$8,496.17	0.19733%	\$4,025.10	1.11512%	\$21,563.47
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.80000%	\$140,203.35	10.51500%	\$193,923.53	10.68000%	\$202,549.78	5.71000%	\$116,701.44	12.00000%	\$234,635.86
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61777%	\$9,714.68	0.62501%	\$10,237.47	0.60617%	\$10,579.13	0.56370%	\$10,837.37	0.64501%	\$10,978.15
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,947,396.82		\$2,048,417.10		\$2,109,662.39		\$2,171,346.80		\$2,200,912.89

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Concretos Alcarsi de Arandas, S.A. de C.V.	Greif Mi, S.A. de C.V.	M.&D Ingenieros S.A. de C.V.	Bertha Jiménez Alcalá	Christian Alejandro Flores González
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$187,231.20	\$22,257.67	\$0.00	\$0.00	\$57,104.78
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$30,865.65	\$1,726.81	\$27,465.68	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$51,829.45	\$26,307.87	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$32,401.24	\$66,529.30	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$7,720.48	\$2,865.41	\$7,336.48	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$218,096.85	\$83,534.41	\$89,040.21	\$73,865.78	\$57,104.78
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$77,893.50	\$110,389.12	\$113,509.57	\$42,835.66	\$177,531.09
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Concretos Alcarsi de Arandas, S.A. de C.V.	\$1,947,396.82	\$2,258,980.31	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Greif Mi, S.A. de C.V.	\$2,048,417.10	\$2,376,163.84	CUMPLE	SOLVENTE
3	M.&D Ingenieros S.A. de C.V.	\$2,109,662.39	\$2,447,208.37	CUMPLE	SOLVENTE
4	Bertha Jiménez Alcalá	\$2,171,346.80	\$2,518,762.29	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Christian Alejandro Flores González	\$2,200,912.89	\$2,553,058.95	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Greif Mi, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,376,163.84 (dos millones trescientos setenta y seis mil ciento sesenta y tres pesos 84/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IV-OB-CSS-502-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de Ciclovía sobre la Av. Federalismo, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 5.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:



Handwritten signature and initials in blue ink.

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,069,711.26
2	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,428,633.21
3	Pintramex, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,468,101.98
4	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$5,140,102.23
5	Regino Ruíz del Campo Medina	Se acepta	\$5,545,636.71

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IV-OB-CSS-502-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de Ciclovía sobre la Av. Federalismo, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 5.				\$5,800,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,370,440.74		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,780,721.30		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,608,286.61		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,299,529.61		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,917,043.62		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	\$4,370,440.74	\$5,069,711.26	SE ACEPTA
2	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V.	\$4,431,122.61	\$5,140,102.23	SE ACEPTA
3	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$4,679,856.22	\$5,428,633.21	SE ACEPTA
4	Pintramex, S.A. de C.V.	\$4,713,881.02	\$5,468,101.98	SE ACEPTA
5	Regino Ruíz del Campo Medina	\$4,780,721.30	\$5,545,636.71	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,574,444.69	\$2,347,079.83	\$1,817,292.08
11. MANO DE OBRA	\$895,530.79	\$1,529,496.11	\$1,478,832.47
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$358,345.92	\$390,560.30	\$368,524.99
13. COSTOS INDIRECTOS	\$186,817.53	\$741,201.20	\$215,424.45
14. FINANCIAMIENTO	\$13,620.65	\$49,323.57	\$15,878.33

RUBROS	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.		Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V.		Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.		Pintramex, S.A. de C.V.		Regino Ruíz del Campo Medina	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.8128%	\$2,347,079.83	46.7320%	\$1,574,444.69	49.4140%	\$1,848,238.04	49.1839%	\$1,806,083.44	48.7595%	\$1,797,554.77
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.7294%	\$895,530.79	42.3647%	\$1,427,307.12	40.1441%	\$1,501,517.05	41.0575%	\$1,507,673.25	41.4883%	\$1,529,496.11
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.4578%	\$378,710.77	10.9034%	\$367,344.56	10.4419%	\$390,560.30	9.7586%	\$358,345.92	9.7521%	\$359,519.65
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,621,321.39	100.0000%	\$3,369,096.37	100.0000%	\$3,740,315.39	100.0000%	\$3,672,102.61	100.0000%	\$3,686,570.53
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.47530%	\$198,278.21	22.00000%	\$741,201.20	4.99470%	\$186,817.53	6.06870%	\$222,848.89	6.10720%	\$225,146.24
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45710%	\$17,459.39	1.20000%	\$49,323.57	0.41000%	\$16,101.24	0.34970%	\$13,620.65	0.35980%	\$14,074.36
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.33330%	\$511,606.59	6.00000%	\$249,577.27	18.08330%	\$713,066.86	20.00000%	\$781,714.43	21.16670%	\$830,960.43
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60344%	\$21,775.17	0.65765%	\$21,924.20	0.62558%	\$23,555.18	0.64185%	\$23,594.44	0.64839%	\$23,969.75
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,370,440.74		\$4,431,122.61		\$4,679,856.22		\$4,713,881.02		\$4,780,721.30

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V.	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Pintramex, S.A. de C.V.	Regino Ruíz del Campo Medina
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$242,847.39	\$0.00	\$11,208.64	\$19,737.31
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$583,301.68	\$51,525.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$1,180.43	\$0.00	\$10,179.07	\$9,005.34
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$17,146.24	\$0.00	\$28,606.91	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,257.69	\$1,803.97
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$600,447.92	\$295,553.18	\$28,606.91	\$23,645.40	\$30,546.63
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$88,841.33	-\$45,975.91	\$684,459.95	\$758,069.03	\$800,413.80
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	\$4,370,440.74	\$5,069,711.26	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V.	\$4,431,122.61	\$5,140,102.23	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$4,679,856.22	\$5,428,633.21	CUMPLE	SOLVENTE
4	Pintramex, S.A. de C.V.	\$4,713,881.02	\$5,468,101.98	CUMPLE	SOLVENTE
5	Regino Ruíz del Campo Medina	\$4,780,721.30	\$5,545,636.71	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,428,633.21 (cinco millones cuatrocientos veintiocho mil seiscientos treinta y tres pesos 21/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SER-SROP-CSS-505-2020**, que tiene por objeto: **Servicios de control de calidad para obras de infraestructura social en diferentes municipios del Estado de Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:



[Handwritten signatures and marks in blue ink]

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Supervisión, Proyectos y Laboratorio para la Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,616,640.46
2	Supervisión Construcción Ingeniería de Occidente, G&B, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,415,500.00
3	Lander Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,549,882.28
4	Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,489,949.95
5	Csc Control y Supervisión en la Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,699,830.81

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

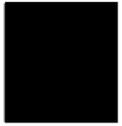
Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SROP-SER-CSS-505-2020				Presupuesto Autorizado
Servicios de control de calidad para obras de infraestructura social en diferentes municipios del Estado de Jalisco.				\$1,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,220,258.62		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,465,371.39		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,338,066.86		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,538,776.89		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,137,356.84		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Supervisión Construcción Ingeniería de Occidente, G&B, S.A. de C.V.	\$1,220,258.62	\$1,415,500.00	SE ACEPTA
2	Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,284,439.61	\$1,489,949.95	SE ACEPTA
3	Lander Ingeniería, S.A. de C.V.	\$1,336,105.41	\$1,549,882.28	SE ACEPTA
4	Supervisión, Proyectos y Laboratorio para la Construcción, S.A. de C.V.	\$1,393,655.57	\$1,616,640.46	SE ACEPTA
5	Csc Control y Supervisión en la Construcción, S.A. de C.V.	\$1,465,371.39	\$1,699,830.81	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$11,528.13	\$31,739.00	\$19,058.22
11. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$743,741.37	\$1,009,405.63	\$877,993.79
12. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$103,591.42	\$325,139.63	\$190,690.70
13. COSTOS INDIRECTOS	\$90,055.05	\$187,058.66	\$116,294.89
14. FINANCIAMIENTO	\$4,584.48	\$6,554.91	\$5,560.62

RUBROS	Supervisión Construcción Ingeniería de Occidente, G&B, S.A. de C.V.	Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V.	Lander Ingeniería, S.A. de C.V.	Supervisión, Proyectos y Laboratorio para la Construcción, S.A. de C.V.	Csc Control y Supervisión en la Construcción, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	1.1496%	\$11,528.13	1.9674%	\$20,843.98	1.3509%	\$15,069.83	1.8626%	\$21,260.86	2.7148%	\$31,739.00
2. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	74.1648%	\$743,741.37	88.2550%	\$935,035.72	79.4894%	\$886,707.66	88.4312%	\$1,009,405.63	69.4745%	\$812,238.00
3. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	24.6857%	\$247,553.62	9.7777%	\$103,591.42	19.1596%	\$213,726.39	9.7062%	\$110,792.10	27.8107%	\$325,139.63
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,002,823.12	100.0000%	\$1,059,471.12	100.0000%	\$1,115,503.88	100.0000%	\$1,141,458.59	100.0000%	\$1,169,116.63
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.54490%	\$125,803.16	8.50000%	\$90,055.05	9.76560%	\$108,935.65	10.00000%	\$114,145.86	16.00000%	\$187,058.66
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.40620%	\$4,584.48	0.45000%	\$5,172.87	0.53534%	\$6,554.91	0.40000%	\$5,022.42	0.47830%	\$6,486.59
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.14290%	\$80,944.11	10.68000%	\$123,321.86	8.00000%	\$98,479.56	10.00000%	\$126,062.69	7.00000%	\$95,386.33
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60841%	\$6,103.75	0.60617%	\$6,418.72	0.59890%	\$6,631.42	0.61047%	\$6,966.02	0.62670%	\$7,323.18
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,220,258.62		\$1,284,439.61		\$1,336,105.41		\$1,393,655.57		\$1,465,371.39

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.



RUBROS	Supervisión Construcción Ingeniería de Occidente, G&B, S.A. de C.V.	Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V.	Lander Ingeniería, S.A. de C.V.	Supervisión, Proyectos y Laboratorio para la Construcción, S.A. de C.V.	Csc Control y Supervisión en la Construcción, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$7,530.09	\$0.00	\$3,988.39	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$134,252.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,755.79
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$0.00	\$87,099.28	\$0.00	\$79,898.60	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$26,239.84	\$7,359.24	\$2,149.03	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$976.14	\$387.76	\$0.00	\$538.21	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$142,758.66	\$113,726.88	\$11,347.63	\$82,585.84	\$65,755.79
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$61,814.55	\$9,594.97	\$87,131.92	\$43,476.85	\$29,630.54
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Supervisión Construcción Ingeniería de Occidente, G&B, S.A. de C.V.	\$1,220,258.62	\$1,415,500.00	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,284,439.61	\$1,489,949.95	CUMPLE	SOLVENTE
3	Lander Ingeniería, S.A. de C.V.	\$1,336,105.41	\$1,549,882.28	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Supervisión, Proyectos y Laboratorio para la Construcción, S.A. de C.V.	\$1,393,655.57	\$1,616,640.46	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Csc Control y Supervisión en la Construcción, S.A. de C.V.	\$1,465,371.39	\$1,699,830.81	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por un importe con I.V.A. de **\$1,489,949.95** (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve pesos 95/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-600-2020, que tiene por objeto: **Pavimentación con mezcla asfáltica y banquetas en la Av. del Campesino, Delegación San José del XV, en el municipio de El Salto, Jalisco. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:



[Handwritten signature and initials]

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Larios Gutierrez, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,888,484.69
2	Loc Arquitectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,383,719.25
3	Constructora Ceico, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,474,239.28
4	Comkrete, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,740,334.20
5	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,566,500.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-600-2020				Presupuesto Autorizado
Pavimentación con mezcla asfáltica y banquetas en la Av. del Campesino, Delegación San José del XV, en el municipio de El Salto, Jalisco. Frente 1.				\$4,800,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,779,068.32		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,214,210.94		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,960,078.59		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,554,090.37		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,366,066.80		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Loc Arquitectos, S.A. de C.V.	\$3,779,068.32	\$4,383,719.25	SE ACEPTA
2	Constructora Ceico, S.A. de C.V.	\$3,857,102.83	\$4,474,239.28	SE ACEPTA
3	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	\$3,936,637.93	\$4,566,500.00	SE ACEPTA
4	Comcrete, S.A. de C.V.	\$4,086,495.00	\$4,740,334.20	SE ACEPTA
5	Constructora Larios Gutierrez, S.A. de C.V.	\$4,214,210.94	\$4,888,484.69	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,024,954.89	\$2,554,373.63	\$2,382,715.84
11. MANO DE OBRA	\$417,041.04	\$535,093.59	\$446,111.15
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$152,275.73	\$595,517.98	\$418,078.86
13. COSTOS INDIRECTOS	\$249,586.72	\$455,755.94	\$357,198.75
14. FINANCIAMIENTO	\$6,595.81	\$55,344.63	\$22,583.97

RUBROS	Loc Arquitectos, S.A. de C.V.	Constructora Ceico, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	Comcrete, S.A. de C.V.	Constructora Larios Gutierrez, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	81.7742%	\$2,554,373.63	64.2348%	\$2,024,954.89	75.0538%	\$2,360,285.56	76.1389%	\$2,449,661.77	69.1426%	\$2,338,200.20
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.3509%	\$417,041.04	16.9740%	\$535,093.59	14.9053%	\$468,741.68	13.1040%	\$421,601.32	13.2475%	\$447,990.44
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.8749%	\$152,275.73	18.7912%	\$592,377.68	10.0408%	\$315,763.08	10.7517%	\$346,095.82	17.6100%	\$595,517.98
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,123,690.40	100.0000%	\$3,152,426.16	100.0000%	\$3,144,790.32	100.0000%	\$3,217,358.91	100.0000%	\$3,381,708.62
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.28690%	\$352,567.81	7.91729%	\$249,586.72	12.75140%	\$401,004.79	14.16553%	\$455,755.94	9.40423%	\$318,023.66
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.25258%	\$8,780.33	1.62682%	\$55,344.63	0.42560%	\$15,090.90	0.17957%	\$6,595.81	1.18605%	\$43,880.67
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.89474%	\$275,134.73	11.00000%	\$380,309.33	10.00000%	\$356,088.60	10.49300%	\$386,112.04	12.00000%	\$449,233.55
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60490%	\$18,895.04	0.61174%	\$19,435.99	0.62590%	\$19,663.31	0.63503%	\$20,672.30	0.62305%	\$21,364.43
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,779,068.32		\$3,857,102.83		\$3,936,637.93		\$4,086,495.00		\$4,214,210.94

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Loc Arquitectos, S.A. de C.V.	Constructora Ceico, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	Comkrete, S.A. de C.V.	Constructora Larios Gutierrez, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$357,760.95	\$22,430.28	\$0.00	\$44,515.64
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$29,070.11	\$0.00	\$0.00	\$24,509.83	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$265,803.13	\$0.00	\$102,315.78	\$71,983.04	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$4,630.94	\$107,612.03	\$0.00	\$0.00	\$39,175.10
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$13,803.64	\$0.00	\$7,493.07	\$15,988.16	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$313,307.82	\$465,372.99	\$132,239.13	\$112,481.02	\$83,690.74
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$38,173.08	-\$85,063.66	\$223,849.47	\$273,631.02	\$365,542.81
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Loc Arquitectos, S.A. de C.V.	\$3,779,068.32	\$4,383,719.25	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Ceico, S.A. de C.V.	\$3,857,102.83	\$4,474,239.28	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	\$3,936,637.93	\$4,566,500.00	CUMPLE	SOLVENTE
4	Comkrete, S.A. de C.V.	\$4,086,495.00	\$4,740,334.20	CUMPLE	SOLVENTE
5	Constructora Larios Gutierrez, S.A. de C.V.	\$4,214,210.94	\$4,888,484.69	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,566,500.00 (cuatro millones quinientos sesenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-601-2020**, que tiene por objeto: **Pavimentación con mezcla asfáltica y banquetas en la Av. del Campesino, Delegación San José del XV, en el municipio de El Salto, Jalisco. Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,660,866.06
2	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,301,843.56
3	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,198,780.77
4	Constructora Morante, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,427,830.21
5	Gilco Ingeniería S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,096,793.66

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-601-2020				Presupuesto Autorizado
Pavimentación con mezcla asfáltica y banquetas en la Av. del Campesino, Delegación San José del XV, en el municipio de El Salto, Jalisco. Frente 2.				\$5,250,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,393,787.64		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,880,056.95		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,577,142.11		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,263,713.43		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,890,570.79		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Gilco Ingeniería S.A. de C.V.	\$4,393,787.64	\$5,096,793.66	SE ACEPTA
2	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	\$4,481,707.56	\$5,198,780.77	SE ACEPTA
3	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,570,554.79	\$5,301,843.56	SE ACEPTA
4	Constructora Morante, S.A. de C.V.	\$4,679,163.97	\$5,427,830.21	SE ACEPTA
5	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$4,880,056.95	\$5,660,866.06	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,378,020.37	\$3,059,153.12	\$2,740,679.39
11. MANO DE OBRA	\$424,829.42	\$548,300.43	\$506,367.59
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$179,471.33	\$652,157.11	\$469,704.81
13. COSTOS INDIRECTOS	\$332,887.91	\$519,433.08	\$399,261.63
14. FINANCIAMIENTO	\$7,670.42	\$63,630.88	\$26,907.02

RUBROS	Gilco Ingeniería S.A. de C.V.		Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.		Imex Construcciones, S.A. de C.V.		Constructora Morante, S.A. de C.V.		Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	76.0713%	\$2,689,654.74	81.9526%	\$3,059,153.12	66.4534%	\$2,378,020.37	77.1564%	\$2,820,898.17	69.7202%	\$2,711,485.27
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.7960%	\$487,786.12	13.2395%	\$494,209.22	15.3222%	\$548,300.43	11.6198%	\$424,829.42	13.8106%	\$537,107.44
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.1326%	\$358,259.41	4.8079%	\$179,471.33	18.2244%	\$652,157.11	11.2238%	\$410,351.72	16.4692%	\$640,503.31
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,535,700.27	100.0000%	\$3,732,833.67	100.0000%	\$3,578,477.91	100.0000%	\$3,656,079.31	100.0000%	\$3,889,096.02
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.29650%	\$434,767.38	10.43328%	\$989,456.99	9.30250%	\$332,887.91	14.20738%	\$519,433.08	9.60533%	\$373,560.51
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.42450%	\$16,854.64	0.26003%	\$10,719.19	1.62682%	\$63,630.88	0.18370%	\$7,670.42	1.24681%	\$53,147.23
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.64290%	\$384,493.50	7.89474%	\$326,290.38	14.40000%	\$572,399.52	11.30000%	\$472,699.66	12.50000%	\$539,475.47
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62135%	\$21,971.85	0.60031%	\$22,407.33	0.63857%	\$23,158.57	0.63993%	\$23,281.51	0.62735%	\$24,777.72
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,393,787.64		\$4,481,707.56		\$4,570,554.79		\$4,679,163.97		\$4,880,056.95

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Gilco Ingeniería S.A. de C.V.	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Morante, S.A. de C.V.	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$51,024.65	\$0.00	\$362,659.02	\$0.00	\$29,194.12
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$18,581.47	\$12,158.37	\$0.00	\$81,538.17	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$111,445.40	\$290,233.48	\$0.00	\$59,353.09	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$9,804.64	\$66,373.72	\$0.00	\$25,701.12
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$10,052.38	\$16,187.83	\$0.00	\$19,236.60	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL	\$191,103.91	\$328,384.32	\$429,032.74	\$160,127.87	\$54,895.24
15+16+17+18+19	\$193,389.59	-\$2,093.94	\$143,366.78	\$312,571.79	\$484,580.23
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL					
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Gilco Ingeniería S.A. de C.V.	\$4,393,787.64	\$5,096,793.66	CUMPLE	SOLVENTE
2	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	\$4,481,707.56	\$5,198,780.77	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,570,554.79	\$5,301,843.56	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora Morante, S.A. de C.V.	\$4,679,163.97	\$5,427,830.21	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$4,880,056.95	\$5,660,866.06	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Gilco Ingeniería S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,096,793.66 (cinco millones noventa y seis mil setecientos noventa y tres pesos 66/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-602-2020**, que tiene por objeto: **Pavimentación con mezcla asfáltica, banquetas, redes de agua y drenaje en la Av. Lázaro Cárdenas, Delegación San José del XV, en el municipio de El Salto, Jalisco. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:




No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcciones Roiter, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,568,798.60
2	Lakay Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,797,370.44
3	Goc Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,247,324.55
4	Diez y Nueve Arquitectura y Diseño, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,341,040.84
5	Constructora Megadriel, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,481,067.61

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

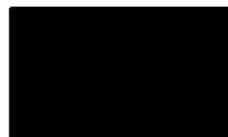
Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.




CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-602-2020				Presupuesto Autorizado
Pavimentación con mezcla asfáltica, banquetas, redes de agua y drenaje en la Av. Lázaro Cárdenas, Delegación San José del XV, en el municipio de El Salto, Jalisco. Frente 1.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,661,486.68		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,135,664.17		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,847,961.80		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,425,156.07		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,270,767.53		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Goc Constructores, S.A. de C.V.	\$3,661,486.68	\$4,247,324.55	SE ACEPTA
2	Diez y Nueve Arquitectura y Diseño, S.A. de C.V.	\$3,742,276.59	\$4,341,040.84	SE ACEPTA
3	Constructora Megadriel, S.A. de C.V.	\$3,862,989.32	\$4,481,067.61	SE ACEPTA
4	Construcciones Roiter, S.A. de C.V.	\$3,938,619.48	\$4,568,798.60	SE ACEPTA
5	Lakay Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,135,664.17	\$4,797,370.44	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,298,240.04	\$2,392,564.87	\$1,797,049.45
11. MANO DE OBRA	\$222,111.52	\$685,856.11	\$543,263.09
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$354,650.08	\$1,241,633.55	\$896,201.05
13. COSTOS INDIRECTOS	\$251,762.33	\$391,945.53	\$371,916.71
14. FINANCIAMIENTO	\$5,864.01	\$56,199.28	\$25,512.12

RUBROS	Goc Constructores, S.A. de C.V.		Diez y Nueve Arquitectura y Diseño, S.A. de C.V.		Constructora Megadriel, S.A. de C.V.		Construcciones Roiter, S.A. de C.V.		Lakay Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	41.9963%	\$1,298,240.04	68.8906%	\$2,030,541.48	50.3552%	\$1,626,590.18	54.1460%	\$1,734,016.68	69.6917%	\$2,392,564.87
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.8386%	\$551,449.87	7.5356%	\$222,111.52	12.8234%	\$414,227.02	20.7374%	\$664,112.38	19.9779%	\$685,856.11
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	40.1651%	\$1,241,633.55	23.5737%	\$694,832.15	36.8214%	\$1,189,416.69	25.1166%	\$804,354.31	10.3304%	\$354,650.08
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,091,323.46	100.0000%	\$2,947,485.15	100.0000%	\$3,230,233.89	100.0000%	\$3,202,483.37	100.0000%	\$3,433,071.06
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.14416%	\$251,762.33	12.40729%	\$365,703.03	11.72495%	\$378,743.31	12.23880%	\$391,945.53	10.81550%	\$371,303.80
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.68106%	\$56,199.28	0.17699%	\$5,864.01	1.43114%	\$51,649.52	0.42070%	\$15,121.76	0.25668%	\$9,765.07
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.20000%	\$244,748.52	12.17000%	\$403,928.65	5.00000%	\$183,031.34	8.57140%	\$309,389.03	7.89474%	\$301,116.43
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59236%	\$17,453.09	0.63473%	\$19,295.74	0.59794%	\$19,331.27	0.61493%	\$19,679.79	0.60237%	\$20,407.81
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,661,486.68		\$3,742,276.59		\$3,862,989.32		\$3,938,619.48		\$4,135,664.17

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Goc Constructores, S.A. de C.V.	Diez y Nueve Arquitectura y Diseño, S.A. de C.V.	Constructora Megadriel, S.A. de C.V.	Construcciones Roiter, S.A. de C.V.	Lakay Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$498,809.41	\$0.00	\$170,459.27	\$63,032.77	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$321,151.57	\$129,036.07	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$201,368.90	\$0.00	\$91,846.74	\$541,550.97
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$120,154.38	\$6,213.68	\$0.00	\$0.00	\$612.91
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$19,648.10	\$0.00	\$10,390.35	\$15,747.05
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$618,963.79	\$548,382.26	\$299,495.34	\$165,269.86	\$557,910.93
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$374,215.27	-\$144,453.61	-\$116,464.00	\$144,119.17	-\$256,794.50
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 1 propuesta fue solvente.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Goc Constructores, S.A. de C.V.	\$3,661,486.68	\$4,247,324.55	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Diez y Nueve Arquitectura y Diseño, S.A. de C.V.	\$3,742,276.59	\$4,341,040.84	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Constructora Megadriel, S.A. de C.V.	\$3,862,989.32	\$4,481,067.61	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Construcciones Roiter, S.A. de C.V.	\$3,938,619.48	\$4,568,798.60	CUMPLE	SOLVENTE
5	Lakay Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,135,664.17	\$4,797,370.44	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Construcciones Roiter, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,568,798.60 (cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y ocho pesos 60/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-603-2020**, que tiene por objeto: **Pavimentación con mezcla asfáltica, banquetas, redes de agua y drenaje en la Av. Lázaro Cárdenas, Delegación San José del XV, en el municipio de El Salto, Jalisco. Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Corporativo Gasil Desarrollos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,802,865.83
2	3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,774,113.83
3	Proyección Integral Zure, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,249,240.63
4	Constructora Capla, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,525,503.78
5	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,417,712.08

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.








CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-603-2020				Presupuesto Autorizado
Pavimentación con mezcla asfáltica, banquetas, redes de agua y drenaje en la Av. Lázaro Cárdenas, Delegación San José del XV, en el municipio de El Salto, Jalisco. Frente 2.				\$5,958,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,525,207.44		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,002,470.54		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,803,830.37		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,524,404.93		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,083,255.82		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Proyección Integral Zure, S.A. de C.V.	\$4,525,207.44	\$5,249,240.63	SE ACEPTA
2	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$4,670,441.45	\$5,417,712.08	SE ACEPTA
3	Constructora Capla, S.A. de C.V.	\$4,763,365.33	\$5,525,503.78	SE ACEPTA
4	3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	\$4,977,684.34	\$5,774,113.83	SE ACEPTA
5	Corporativo Gasil Desarrollos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,002,470.54	\$5,802,865.83	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,959,180.94	\$2,953,665.80	\$2,267,865.33
11. MANO DE OBRA	\$327,219.55	\$817,853.24	\$622,484.55
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$391,485.06	\$1,459,016.74	\$888,703.92
13. COSTOS INDIRECTOS	\$257,549.24	\$498,750.85	\$414,533.63
14. FINANCIAMIENTO	\$6,959.93	\$69,619.81	\$29,947.85

RUBROS	Proyección Integral Zure, S.A. de C.V.	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Constructora Capla, S.A. de C.V.	3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	Corporativo Gasil Desarrollos y Construcciones, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.5462%	\$2,526,285.83	51.6582%	\$1,959,180.94	56.7286%	\$2,151,559.46	70.9503%	\$2,953,665.80	54.2805%	\$2,125,750.69
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	9.1376%	\$327,219.55	9.8716%	\$374,388.76	20.7301%	\$786,236.33	19.6457%	\$817,853.24	18.0487%	\$706,828.57
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	20.3162%	\$727,530.14	38.4702%	\$1,459,016.74	22.5413%	\$854,928.66	9.4039%	\$391,485.06	27.6708%	\$1,083,652.95
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,581,035.52	100.0000%	\$3,792,586.44	100.0000%	\$3,792,724.45	100.0000%	\$4,163,004.10	100.0000%	\$3,916,232.21
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.68280%	\$454,175.57	6.79086%	\$257,549.24	13.15020%	\$498,750.85	9.98096%	\$415,507.77	9.54789%	\$373,917.54
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.17248%	\$6,959.93	1.71895%	\$69,619.81	0.40880%	\$17,543.55	0.26402%	\$12,088.19	1.40349%	\$60,211.82
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.39000%	\$460,403.28	12.80000%	\$527,328.70	10.00000%	\$430,901.89	7.89474%	\$362,415.94	14.40000%	\$626,452.07
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63183%	\$22,633.13	0.61573%	\$23,357.26	0.62801%	\$23,444.59	0.59787%	\$24,668.34	0.63860%	\$25,656.90
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,525,207.44		\$4,670,441.45		\$4,763,365.33		\$4,977,684.34		\$5,002,470.54

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Proyección Integral Zure, S.A. de C.V.	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Constructora Capla, S.A. de C.V.	3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	Corporativo Gasil Desarrollos y Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$308,684.39	\$116,305.87	\$0.00	\$142,114.64
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$295,265.00	\$248,095.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$161,173.78	\$0.00	\$33,775.26	\$497,218.86	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$156,984.39	\$0.00	\$0.00	\$40,616.09
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$22,987.92	\$0.00	\$12,404.30	\$17,859.67	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$479,426.70	\$713,764.57	\$162,485.43	\$515,078.52	\$182,730.72
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$19,023.42	-\$186,435.87	\$268,416.46	-\$152,662.58	\$443,721.34
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Proyección Integral Zure, S.A. de C.V.	\$4,525,207.44	\$5,249,240.63	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$4,670,441.45	\$5,417,712.08	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Constructora Capla, S.A. de C.V.	\$4,763,365.33	\$5,525,503.78	CUMPLE	SOLVENTE
4	3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	\$4,977,684.34	\$5,774,113.83	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Corporativo Gasil Desarrollos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,002,470.54	\$5,802,865.83	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Constructora Capla, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,525,503.78 (cinco millones quinientos veinticinco mil quinientos tres pesos 78/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-604-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de puente peatonal sobre el río "Salsipuedes y la vialidad Prisciliano Sánchez", municipio de San Gabriel. Segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:





No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,904,019.78
2	Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,604,561.93
3	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,999,434.88
4	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,687,621.75
5	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,749,882.80

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

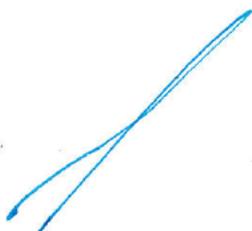
Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-604-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de puente peatonal sobre el río "Salsipuedes y la vialidad Prisciliano Sánchez", municipio de San Gabriel. Segunda etapa.				\$2,629,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,245,312.01		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,585,719.72		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,396,989.75		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,756,538.21		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,037,441.29		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.	\$2,245,312.01	\$2,604,561.93	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	\$2,316,915.30	\$2,687,621.75	SE ACEPTA
3	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	\$2,370,588.62	\$2,749,882.80	SE ACEPTA
4	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$2,503,465.33	\$2,904,019.78	SE ACEPTA
5	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,585,719.72	\$2,999,434.88	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,143,464.64	\$1,204,219.97	\$1,162,575.99
11. MANO DE OBRA	\$442,467.43	\$587,980.74	\$508,893.92
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$256,909.39	\$273,151.27	\$265,377.98
13. COSTOS INDIRECTOS	\$221,140.98	\$268,495.76	\$232,479.01
14. FINANCIAMIENTO	\$4,654.40	\$5,367.86	\$5,257.99

RUBROS	Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.		Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.		Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.		Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.		Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.0490%	\$1,143,464.64	61.3144%	\$1,154,881.68	60.7703%	\$1,160,640.41	58.1128%	\$1,172,205.88	58.3058%	\$1,204,219.97
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.0101%	\$442,467.43	24.7688%	\$466,530.98	25.4263%	\$485,612.28	28.4831%	\$574,538.50	28.4688%	\$587,980.74
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.9409%	\$256,909.39	13.9168%	\$262,128.06	13.8034%	\$263,628.08	13.4041%	\$270,377.81	13.2254%	\$273,151.27
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,842,841.46	100.0000%	\$1,883,540.72	100.0000%	\$1,909,880.77	100.0000%	\$2,017,122.19	100.0000%	\$2,065,351.98
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.00000%	\$221,140.98	11.90000%	\$224,141.35	12.00200%	\$229,223.89	12.10000%	\$244,071.78	13.00000%	\$268,495.76
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.22551%	\$4,654.40	0.25468%	\$5,367.86	0.24707%	\$5,285.17	0.23570%	\$5,329.54	0.22106%	\$5,159.25
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$165,490.95	9.10000%	\$192,287.54	10.00000%	\$214,438.98	9.90000%	\$224,385.83	10.00000%	\$233,900.70
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60921%	\$11,184.23	0.61504%	\$11,577.83	0.62064%	\$11,759.80	0.62054%	\$12,555.98	0.62600%	\$12,812.04
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,245,312.01		\$2,316,915.30		\$2,370,588.62		\$2,503,465.33		\$2,585,719.72

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$19,111.35	\$7,694.31	\$1,935.58	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$66,426.49	\$42,362.94	\$23,281.64	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$8,468.59	\$3,249.92	\$1,749.90	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$11,338.03	\$8,337.66	\$3,255.12	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$603.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$98.74
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$105,948.05	\$61,644.83	\$30,222.24	\$0.00	\$98.74
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$59,542.89	\$130,642.71	\$184,216.74	\$224,385.83	\$233,801.96
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.	\$2,245,312.01	\$2,604,561.93	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	\$2,316,915.30	\$2,687,621.75	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	\$2,370,588.62	\$2,749,882.80	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$2,503,465.33	\$2,904,019.78	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,585,719.72	\$2,999,434.88	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,604,561.93 (dos millones seiscientos cuatro mil quinientos sesenta y un pesos 93/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMA-OB-CSS-605-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud El Rebalcito, en el municipio de La Huerta, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Corporativo Chops, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,066,449.25
2	Construbravo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,356,396.51
3	FG Construcciones y Pavimentaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,748,136.78
4	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,999,914.52
5	Bufette Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,878,126.19

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

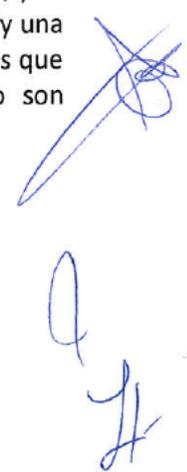
Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-605-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación del Centro de Salud El Rebalsito, en el municipio de La Huerta, Jalisco.				\$4,050,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,231,152.40		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,755,514.23		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,432,324.70		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,947,173.41		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,917,476.00		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	FG Construcciones y Pavimentaciones, S.A. de C.V.	\$3,231,152.40	\$3,748,136.78	SE ACEPTA
2	Bufette Constructor, S.A. de C.V.	\$3,343,212.23	\$3,878,126.19	SE ACEPTA
3	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,448,202.17	\$3,999,914.52	SE ACEPTA
4	Corporativo Chops, S.A. de C.V.	\$3,505,559.70	\$4,066,449.25	SE ACEPTA
5	Construbravo, S.A. de C.V.	\$3,755,514.23	\$4,356,396.51	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,755,332.12	\$1,986,489.82	\$1,870,196.92
11. MANO DE OBRA	\$664,902.71	\$841,570.03	\$781,674.59
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$118,703.13	\$257,121.10	\$130,324.11
13. COSTOS INDIRECTOS	\$251,875.99	\$538,387.52	\$325,784.89
14. FINANCIAMIENTO	\$8,044.23	\$27,068.39	\$21,893.77

RUBROS	FG Construcciones y Pavimentaciones, S.A. de C.V.	Bufette Constructor, S.A. de C.V.	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	Corporativo Chops, S.A. de C.V.	Construbravo, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.5622%	\$1,755,332.12	67.9915%	\$1,785,647.68	66.9548%	\$1,906,628.34	67.4461%	\$1,918,314.75	66.7679%	\$1,986,489.82
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.8343%	\$664,902.71	27.2965%	\$716,881.73	28.8289%	\$820,939.98	28.3804%	\$807,202.06	28.2860%	\$841,570.03
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.6035%	\$257,121.10	4.7120%	\$123,751.19	4.2163%	\$120,064.70	4.1735%	\$118,703.13	4.9461%	\$147,156.43
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,677,355.93	100.0000%	\$2,626,280.60	100.0000%	\$2,847,633.02	100.0000%	\$2,844,219.94	100.0000%	\$2,975,216.28
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.54240%	\$282,257.57	20.50000%	\$538,387.52	8.84510%	\$251,875.99	10.58140%	\$300,958.29	13.24740%	\$394,138.80
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.27180%	\$8,044.23	0.65300%	\$20,665.28	0.62870%	\$19,486.61	0.81170%	\$25,529.41	0.80337%	\$27,068.39
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.33330%	\$247,303.82	4.50000%	\$143,340.00	10.00000%	\$311,899.56	10.00000%	\$317,070.76	10.00000%	\$339,642.35
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60342%	\$16,190.84	0.63691%	\$14,538.82	0.60544%	\$17,306.99	0.61622%	\$17,781.29	0.63102%	\$19,448.42
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,231,152.40		\$3,343,212.23		\$3,448,202.17		\$3,505,559.70		\$3,755,514.23

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	FG Construcciones y Pavimentaciones, S.A. de C.V.	Bufette Constructor, S.A. de C.V.	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	Corporativo Chops, S.A. de C.V.	Construbravo, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$114,864.80	\$84,549.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$116,771.88	\$64,792.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$6,572.92	\$10,259.41	\$11,620.98	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$43,527.32	\$0.00	\$73,908.90	\$24,826.60	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$13,849.54	\$1,228.49	\$2,407.16	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$289,013.54	\$157,143.51	\$86,575.46	\$36,447.58	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$41,709.72	-\$13,803.50	\$225,324.10	\$280,623.19	\$339,642.35
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	FG Construcciones y Pavimentaciones, S.A. de C.V.	\$3,231,152.40	\$3,748,136.78	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Bufette Constructor, S.A. de C.V.	\$3,343,212.23	\$3,878,126.19	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,448,202.17	\$3,999,914.52	CUMPLE	SOLVENTE
4	Corporativo Chops, S.A. de C.V.	\$3,505,559.70	\$4,066,449.25	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Construbravo, S.A. de C.V.	\$3,755,514.23	\$4,356,396.51	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **GSS Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,999,914.52 (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos catorce pesos 52/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-655-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de camino de acceso a base de la Guardia Nacional, en el predio El Castillo, municipio de Tequila, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ricardo Díaz de la Torre	Se acepta	\$8,445,521.45
2	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,092,307.66
3	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,309,435.41
4	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,939,925.87
5	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,785,246.36

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.








CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-655-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de camino de acceso a base de la Guardia Nacional, en el predio El Castillo, municipio de Tequila, Jalisco.				\$8,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,711,419.28		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,280,621.94		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,994,732.45		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,043,942.32		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,945,522.59		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	\$6,711,419.28	\$7,785,246.36	SE ACEPTA
2	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$6,844,763.68	\$7,939,925.87	SE ACEPTA
3	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	\$6,976,127.29	\$8,092,307.66	SE ACEPTA
4	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,163,306.39	\$8,309,435.41	SE ACEPTA
5	Ricardo Díaz de la Torre	\$7,280,621.94	\$8,445,521.45	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,289,937.82	\$4,632,839.35	\$4,475,198.28
11. MANO DE OBRA	\$344,452.66	\$519,438.48	\$360,453.90
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$769,525.90	\$903,867.58	\$883,150.17
13. COSTOS INDIRECTOS	\$459,073.63	\$576,054.48	\$528,911.06
14. FINANCIAMIENTO	\$27,694.95	\$40,871.92	\$31,534.01

RUBROS	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.		Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.		Constructora Cadamu, S.A. de C.V.		Nicza Construcciones, S.A. de C.V.		Ricardo Díaz de la Torre	
1. IMPORTE POR MATERIALES	78.0802%	\$4,289,937.82	77.9437%	\$4,363,272.07	78.0164%	\$4,494,170.23	78.1967%	\$4,568,152.53	78.2336%	\$4,632,839.35
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	6.2693%	\$344,452.66	6.2266%	\$348,564.44	6.2929%	\$362,507.02	6.3386%	\$370,250.25	6.7716%	\$519,438.48
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.6505%	\$859,878.28	15.8297%	\$886,144.69	15.6907%	\$903,867.58	15.4647%	\$903,427.53	12.9948%	\$769,525.90
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,494,268.76	100.0000%	\$5,597,981.20	100.0000%	\$5,760,544.83	100.0000%	\$5,841,870.31	100.0000%	\$5,921,803.73
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.35550%	\$459,073.63	9.10620%	\$509,763.36	10.00000%	\$576,054.48	8.74070%	\$510,620.36	9.56380%	\$566,349.47
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.46520%	\$27,694.95	0.51760%	\$31,613.69	0.50000%	\$31,683.00	0.64340%	\$40,871.92	0.48250%	\$31,305.34
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.65000%	\$696,790.85	10.93330%	\$671,234.46	9.00000%	\$573,145.41	11.48330%	\$734,169.01	11.11670%	\$724,748.65
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61076%	\$33,591.09	0.61136%	\$34,170.98	0.60553%	\$34,699.57	0.61310%	\$35,774.79	0.61473%	\$36,414.76
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,711,419.28		\$6,844,763.68		\$6,976,127.29		\$7,163,306.39		\$7,280,621.94

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	Ricardo Díaz de la Torre
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$185,260.46	\$111,926.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$16,001.24	\$11,889.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$23,271.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,624.27
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$69,837.44	\$19,147.70	\$0.00	\$18,290.70	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,839.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$228.67
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$298,210.08	\$142,963.37	\$0.00	\$18,290.70	\$113,852.93
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$398,580.77	\$528,271.09	\$573,145.41	\$715,878.30	\$610,895.71
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	\$6,711,419.28	\$7,785,246.36	CUMPLE	SOLVENTE
2	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$6,844,763.68	\$7,939,925.87	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	\$6,976,127.29	\$8,092,307.66	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,163,306.39	\$8,309,435.41	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Ricardo Díaz de la Torre	\$7,280,621.94	\$8,445,521.45	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Mega Geotecnia, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,785,246.36 (siete millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis pesos 36/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-659-2020**, que tiene por objeto: **Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Construcción del km. 10+720 al km. 10+800, municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Construcción)**.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:



[Handwritten signature and initials in blue ink]

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,422,820.03
2	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,537,887.94
3	Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,729,521.15
4	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,260,912.12
5	José Omar Fernández Vázquez	Se acepta	\$10,018,471.18

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-659-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Construcción del km. 10+720 al km. 10+800, municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Construcción).				\$10,021,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,983,544.93		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,985,189.68		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,415,482.84		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,677,805.26		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,153,160.41		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$7,983,544.93	\$9,260,912.12	SE ACEPTA
2	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	\$8,222,317.19	\$9,537,887.94	SE ACEPTA
3	Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$8,387,518.23	\$9,729,521.15	SE ACEPTA
4	José Omar Fernández Vázquez	\$8,636,613.09	\$10,018,471.18	SE ACEPTA
5	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,985,189.68	\$10,422,820.03	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$486,712.55	\$1,334,521.46	\$923,374.83
11. MANO DE OBRA	\$28,742.46	\$221,310.71	\$102,065.65
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$4,896,510.38	\$6,067,748.73	\$5,474,803.14
13. COSTOS INDIRECTOS	\$775,166.15	\$1,514,402.36	\$1,095,544.41
14. FINANCIAMIENTO	\$35,344.57	\$223,320.64	\$115,308.14

RUBROS	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.		Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.		Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.		José Omar Fernández Vázquez		Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	18.3621%	\$1,110,946.07	12.6639%	\$815,471.96	12.4733%	\$843,706.47	7.3259%	\$486,712.55	20.1015%	\$1,334,521.46
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	0.7064%	\$42,740.98	0.4464%	\$28,742.46	3.2718%	\$221,310.71	1.3438%	\$89,279.15	2.6236%	\$174,176.82
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	80.9314%	\$4,896,510.38	86.8897%	\$5,595,121.39	84.2549%	\$5,699,085.33	91.3303%	\$6,067,748.73	77.2749%	\$5,130,202.69
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,050,197.43	100.0000%	\$6,439,335.81	100.0000%	\$6,764,102.51	100.0000%	\$6,643,740.43	100.0000%	\$6,638,900.97
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	19.55000%	\$1,182,813.60	14.10000%	\$907,946.35	11.46000%	\$775,166.15	18.00000%	\$1,195,873.28	22.81104%	\$1,514,402.36
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	2.50000%	\$180,825.28	3.03950%	\$223,320.64	0.63010%	\$47,504.93	1.50000%	\$117,594.21	0.43350%	\$35,344.57
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.15000%	\$530,089.30	8.06450%	\$610,531.26	10.00000%	\$758,677.36	8.00000%	\$636,576.63	9.16670%	\$750,628.79
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.65980%	\$39,619.33	0.63844%	\$41,183.13	0.61999%	\$42,067.28	0.65001%	\$42,828.54	0.67663%	\$45,913.00
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,983,544.93		\$8,222,317.19		\$8,387,518.23		\$8,636,613.09		\$8,985,189.68

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.	José Omar Fernández Vázquez	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$107,902.87	\$79,668.36	\$436,662.28	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$59,324.67	\$73,323.19	\$0.00	\$12,786.50	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$578,292.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$344,600.45
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$187,598.06	\$320,378.26	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$67,803.21	\$0.00	\$79,963.57
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$637,617.43	\$368,824.12	\$467,849.83	\$449,448.78	\$424,564.01
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$107,528.13	\$241,707.14	\$290,827.53	\$187,127.85	\$326,064.77
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$7,983,544.93	\$9,260,912.12	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	\$8,222,317.19	\$9,537,887.94	CUMPLE	SOLVENTE
3	Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$8,387,518.23	\$9,729,521.15	CUMPLE	SOLVENTE
4	José Omar Fernández Vázquez	\$8,636,613.09	\$10,018,471.18	CUMPLE	SOLVENTE
5	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,985,189.68	\$10,422,820.03	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,537,887.94 (nueve millones quinientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesos 94/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-660-2020**, que tiene por objeto: **Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Construcción del km. 10+800 al km. 10+860, municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Construcción).**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,737,535.64
2	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,540,069.25
3	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,730,893.75
4	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,323,504.07
5	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,022,631.48

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8**- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios", presentado por el licitante, que este omite aplicar el porcentaje de cargo adicional en los precios unitarios.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-660-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Construcción del km. 10+800 al km. 10+860, municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Construcción).				\$10,035,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:				15%
IMPORTE MENOR PROPUESTO				\$8,388,701.51
IMPORTE MAYOR PROPUESTO				\$9,256,496.24
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:				\$8,769,886.01
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:				\$10,085,368.91
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:				\$7,454,403.11
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$8,388,701.51	\$9,730,893.75	SE ACEPTA
2	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	\$8,640,199.55	\$10,022,631.48	SE ACEPTA
3	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	\$8,899,572.47	\$10,323,504.07	SE ACEPTA
4	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	\$9,256,496.24	\$10,737,535.64	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,289,664.77	\$3,448,897.92	\$2,557,491.61
11. MANO DE OBRA	\$31,093.76	\$457,081.48	\$157,477.97
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2,971,329.23	\$4,362,263.02	\$4,251,429.68
13. COSTOS INDIRECTOS	\$858,769.32	\$1,403,424.77	\$1,094,677.65
14. FINANCIAMIENTO	\$55,390.59	\$106,204.64	\$72,811.93

RUBROS	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.		Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.		Constructora Pecru, S.A. de C.V.		Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	51.8076%	\$3,448,897.92	36.5250%	\$2,465,591.70	37.6187%	\$2,649,391.52	32.5105%	\$2,289,664.77
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	3.5586%	\$236,899.36	1.1563%	\$78,056.57	0.4415%	\$31,093.76	6.4900%	\$457,081.48
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	44.6338%	\$2,971,329.23	62.3186%	\$4,206,768.34	61.9398%	\$4,362,263.02	60.9994%	\$4,296,091.01
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,657,126.51	100.0000%	\$6,750,416.61	100.0000%	\$7,042,748.30	100.0000%	\$7,042,837.26
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.90000%	\$858,769.32	15.74000%	\$1,062,515.57	16.00000%	\$1,126,839.73	19.92698%	\$1,403,424.77
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.95000%	\$71,401.01	0.95000%	\$74,222.86	1.30000%	\$106,204.64	0.65580%	\$55,390.59
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$758,729.68	9.00000%	\$709,843.95	7.00000%	\$579,305.49	8.33330%	\$708,468.22
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63000%	\$42,674.98	0.63998%	\$43,200.56	0.63183%	\$44,474.31	0.65715%	\$46,375.41
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,388,701.51		\$8,640,199.55		\$8,899,572.47		\$9,256,496.24

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$91,899.91	\$0.00	\$267,826.84
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$79,421.40	\$126,384.21	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,280,100.45	\$44,661.33	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$235,908.33	\$32,162.08	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,410.92	\$0.00	\$0.00	\$17,421.35
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,517,419.70	\$248,144.72	\$126,384.21	\$285,248.19
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$758,690.02	\$461,699.24	\$452,921.28	\$423,220.03
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$8,388,701.51	\$9,730,893.75	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	\$8,640,199.55	\$10,022,631.48	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	\$8,899,572.47	\$10,323,504.07	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	\$9,256,496.24	\$10,737,535.64	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$10,022,631.48 (diez millones veintidós mil seiscientos treinta y un pesos 48/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-661-2020**, que tiene por objeto: **Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Construcción del km. 10+860 al km. 10+920, municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Construcción).**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,193,797.84
2	Pavimentos Técnicos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,079,329.33
3	Jialcon Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,248,128.02
4	Construdimensión, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,287,667.43
5	Construyendo Caminos Travco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,296,395.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-661-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Construcción del km. 10+860 al km. 10+920, municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Construcción).				\$10,044,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,002,095.88		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,004,646.40		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,435,686.30		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,701,039.25		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,170,333.36		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construdimensión, S.A. de C.V.	\$8,002,095.88	\$9,282,431.22	SE ACEPTA
2	Jialcon Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,242,352.47	\$9,561,128.87	SE ACEPTA
3	Construyendo Caminos Travco, S.A. de C.V.	\$8,407,001.25	\$9,752,121.45	SE ACEPTA
4	Pavimentos Técnicos de Occidente, S.A. de C.V.	\$8,657,705.19	\$10,042,938.02	SE ACEPTA
5	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	\$9,004,646.40	\$10,445,389.82	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$201,667.82	\$3,065,551.94	\$1,750,537.87
11. MANO DE OBRA	\$30,190.71	\$432,581.43	\$131,630.51
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,553,285.21	\$6,242,173.43	\$4,730,484.02
13. COSTOS INDIRECTOS	\$882,261.65	\$1,271,055.26	\$901,724.52
14. FINANCIAMIENTO	\$54,477.50	\$174,388.30	\$84,585.94

RUBROS	Construdimensión, S.A. de C.V.		Jialcon Construcciones, S.A. de C.V.		Construyendo Caminos Travco, S.A. de C.V.		Pavimentos Técnicos de Occidente, S.A. de C.V.		Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	33.2141%	\$2,095,226.57	3.1150%	\$201,667.82	44.4869%	\$3,065,551.94	25.9643%	\$1,783,785.45	20.1259%	\$1,372,601.60
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	0.4920%	\$31,034.55	0.4663%	\$30,190.71	3.9483%	\$272,071.57	1.3360%	\$91,785.40	6.3428%	\$432,581.43
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	66.2940%	\$4,181,987.04	96.4186%	\$6,242,173.43	51.5648%	\$3,553,285.21	72.6997%	\$4,994,584.42	73.5313%	\$5,014,880.60
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,308,248.16	100.0000%	\$6,474,031.96	100.0000%	\$6,890,908.72	100.0000%	\$6,870,155.27	100.0000%	\$6,820,063.63
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	14.00000%	\$883,154.74	13.62770%	\$882,261.65	13.50000%	\$930,272.68	12.98000%	\$891,746.15	18.63700%	\$1,271,055.26
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.60000%	\$115,062.45	2.37060%	\$174,388.30	0.90000%	\$70,390.63	0.88000%	\$68,304.73	0.67330%	\$54,477.50
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$657,581.88	8.87100%	\$668,046.79	6.00000%	\$473,494.32	10.00000%	\$783,020.62	10.00000%	\$814,559.64
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63441%	\$38,048.65	0.63638%	\$43,623.77	0.61001%	\$41,934.90	0.63001%	\$44,478.42	0.66020%	\$44,490.37
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,002,095.88		\$8,242,352.47		\$8,407,001.25		\$8,657,705.19		\$9,004,646.40

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construdimensión, S.A. de C.V.	Jialcon Construcciones, S.A. de C.V.	Construyendo Caminos Travco, S.A. de C.V.	Pavimentos Técnicos de Occidente, S.A. de C.V.	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$1,548,870.05	\$0.00	\$0.00	\$377,936.27
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$100,595.96	\$101,439.80	\$0.00	\$39,845.11	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$548,496.98	\$0.00	\$1,177,198.81	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$18,569.78	\$19,462.87	\$0.00	\$9,978.37	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$14,195.30	\$16,281.20	\$30,108.43
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$667,662.72	\$1,669,772.72	\$1,191,394.11	\$66,104.68	\$408,044.71
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$10,080.84	-\$1,001,725.93	-\$717,899.79	\$716,915.93	\$406,514.93
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construdimensión, S.A. de C.V.	\$8,002,095.88	\$9,282,431.22	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Jialcon Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,242,352.47	\$9,561,128.87	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Construyendo Caminos Travco, S.A. de C.V.	\$8,407,001.25	\$9,752,121.45	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Pavimentos Técnicos de Occidente, S.A. de C.V.	\$8,657,705.19	\$10,042,938.02	CUMPLE	SOLVENTE
5	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	\$9,004,646.40	\$10,445,389.82	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Pavimentos Técnicos de Occidente, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$10,042,938.02 (diez millones cuarenta y dos mil novecientos treinta y ocho pesos 02/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-664-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Av. Patria Oriente (De La Presa), municipio de Tonalá, Jalisco. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Salima, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,596,843.04
2	Adolfo Rodríguez Servin	Se acepta	\$9,751,339.12
3	Urbanismo, Arquitectura y Naturaleza Integrada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,313,841.70
4	Constructora Samura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,838,870.22
5	Construarba, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,453,681.14

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-664-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Av. Patria Oriente (De La Presa), municipio de Tonalá, Jalisco. Frente 1.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,029,173.88		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,481,784.67		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,276,397.50		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,517,857.13		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,034,937.88		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Urbanismo, Arquitectura y Naturaleza Integrada, S.A. de C.V.	\$8,029,173.88	\$9,313,841.70	SE ACEPTA
2	Construarba, S.A. de C.V.	\$8,149,725.12	\$9,453,681.14	SE ACEPTA
3	Grupo Salima, S.A. de C.V.	\$8,273,140.55	\$9,596,843.04	SE ACEPTA
4	Adolfo Rodríguez Servín	\$8,406,326.83	\$9,751,339.12	SE ACEPTA
5	Constructora Samura, S.A. de C.V.	\$8,481,784.67	\$9,838,870.22	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,446,822.79	\$4,689,236.97	\$4,337,068.00
11. MANO DE OBRA	\$1,100,620.38	\$2,169,352.77	\$1,438,601.13
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$790,725.62	\$1,066,197.60	\$976,043.91
13. COSTOS INDIRECTOS	\$556,878.35	\$1,217,407.85	\$677,467.13
14. FINANCIAMIENTO	\$11,078.57	\$33,450.00	\$23,420.94

RUBROS	Urbanismo, Arquitectura y Naturaleza Integrada, S.A. de C.V.	Construarba, S.A. de C.V.	Grupo Salima, S.A. de C.V.	Adolfo Rodríguez Servín	Constructora Samura, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	52.4851%	71.2587%	63.8370%	65.3378%	62.4603%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	33.0329%	16.7253%	19.7987%	19.1872%	24.4591%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.4820%	12.0160%	16.3642%	15.4750%	13.0806%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.47964%	18.50000%	9.79751%	9.61826%	10.50000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.27999%	0.23035%	0.15501%	0.44290%	0.42000%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.83333%	3.75000%	15.00000%	10.25000%	9.10000%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61134%	0.61923%	0.63549%	0.61000%	0.60835%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$8,029,173.88	\$8,149,725.12	\$8,273,140.55	\$8,406,326.83	\$8,481,784.67

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Urbanismo, Arquitectura y Naturaleza Integrada, S.A. de C.V.	Construarba, S.A. de C.V.	Grupo Salima, S.A. de C.V.	Adolfo Rodríguez Servín	Constructora Samura, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$890,245.21	\$0.00	\$181,750.41	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$337,980.75	\$149,850.85	\$116,639.14	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$24,979.03	\$185,318.29	\$0.00	\$0.00	\$64,167.90
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$120,588.79	\$0.00	\$39,721.86	\$14,786.83	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,474.12	\$5,458.27	\$12,342.37	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,039,287.15	\$528,757.32	\$383,665.49	\$131,425.97	\$64,167.90
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$193,906.29	-\$235,659.06	\$690,046.89	\$646,133.40	\$639,765.10
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Urbanismo, Arquitectura y Naturaleza Integrada, S.A. de C.V.	\$8,029,173.88	\$9,313,841.70	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construarba, S.A. de C.V.	\$8,149,725.12	\$9,453,681.14	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Salima, S.A. de C.V.	\$8,273,140.55	\$9,596,843.04	CUMPLE	SOLVENTE
4	Adolfo Rodríguez Servin	\$8,406,326.83	\$9,751,339.12	CUMPLE	SOLVENTE
5	Constructora Samura, S.A. de C.V.	\$8,481,784.67	\$9,838,870.22	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Grupo Salima, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,596,843.04 (nueve millones quinientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos 04/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-665-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Av. Patria Oriente (De La Presa), municipio de Tonalá, Jalisco. Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	G y G Transportes Materiales y Maquinaria, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,978,313.78
2	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,790,354.85
3	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$9,986,321.83
4	Constructora Madepa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,134,594.39
5	Maquiobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,544,710.02

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-665-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Av. Patria Oriente (De La Presa), municipio de Tonalá, Jalisco. Frente 2.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,228,198.29		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,736,719.30		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,550,284.61		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,832,827.31		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,267,741.92		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$8,228,198.29	\$9,544,710.02	SE ACEPTA
2	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,439,961.08	\$9,790,354.85	SE ACEPTA
3	G y G Transportes Materiales y Maquinaria, S.A. de C.V.	\$8,601,994.64	\$9,978,313.78	SE ACEPTA
4	Grupo Empresarial Al, S.A.P.I. de C.V.	\$8,608,898.13	\$9,986,321.83	SE ACEPTA
5	Constructora Madepa, S.A. de C.V.	\$8,736,719.30	\$10,134,594.39	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,627,408.41	\$4,570,542.20	\$4,377,814.79
11. MANO DE OBRA	\$1,314,389.19	\$2,102,073.34	\$1,490,972.68
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$954,780.96	\$1,089,655.58	\$1,029,838.05
13. COSTOS INDIRECTOS	\$599,885.09	\$771,100.75	\$690,175.27
14. FINANCIAMIENTO	\$11,473.48	\$36,061.72	\$21,568.49

RUBROS	Maquiobras, S.A. de C.V.	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	G y G Transportes Materiales y Maquinaria, S.A. de C.V.	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Constructora Madepa, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	54.1210%	\$3,627,408.41	63.8173%	\$4,240,134.59	65.1377%	\$4,446,739.67	65.2903%	\$4,570,542.20	61.9203%	\$4,446,570.12
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.3629%	\$2,102,073.34	19.7826%	\$1,314,389.19	19.7704%	\$1,349,663.98	19.1917%	\$1,343,482.77	24.7840%	\$1,779,771.28
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.5161%	\$972,927.81	16.4002%	\$1,089,655.58	15.0919%	\$1,030,275.80	15.5180%	\$1,086,310.55	13.2957%	\$954,780.96
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,702,409.56	100.0000%	\$6,644,179.36	100.0000%	\$6,826,679.45	100.0000%	\$7,000,335.52	100.0000%	\$7,181,122.36
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.95029%	\$599,885.09	9.73160%	\$646,584.96	11.29540%	\$771,100.75	9.56987%	\$669,923.01	10.50000%	\$754,017.85
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.28959%	\$21,146.72	0.15737%	\$11,473.48	0.23910%	\$18,166.29	0.47015%	\$36,061.72	0.32000%	\$25,392.45
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.80000%	\$864,166.08	15.00000%	\$1,095,335.67	12.38333%	\$943,107.79	11.15000%	\$859,254.71	9.20000%	\$732,369.00
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61387%	\$40,590.84	0.63513%	\$42,387.61	0.63003%	\$42,940.36	0.61487%	\$43,323.17	0.60830%	\$43,817.64
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,228,198.29		\$8,439,961.08		\$8,601,994.64		\$8,608,898.13		\$8,736,719.30

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Maquiobras, S.A. de C.V.	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	G y G Transportes Materiales y Maquinaria, S.A. de C.V.	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Constructora Madepa, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$750,406.38	\$137,680.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$176,583.49	\$141,308.70	\$147,489.91	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$56,910.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$75,057.09
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$90,290.18	\$43,590.31	\$0.00	\$20,252.26	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$421.77	\$10,095.01	\$3,402.19	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$898,028.58	\$367,949.01	\$144,710.89	\$167,742.17	\$75,057.09
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$33,862.49	\$727,386.66	\$798,396.90	\$691,512.54	\$657,311.91
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$8,228,198.29	\$9,544,710.02	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,439,961.08	\$9,790,354.85	CUMPLE	SOLVENTE
3	G y G Transportes Materiales y Maquinaria, S.A. de C.V.	\$8,601,994.64	\$9,978,313.78	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	\$8,608,898.13	\$9,986,321.83	CUMPLE	SOLVENTE
5	Constructora Madepa, S.A. de C.V.	\$8,736,719.30	\$10,134,594.39	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,790,354.85 (nueve millones setecientos noventa mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 85/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-667-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Av. Patria Oriente (De La Presa), municipio de Tonalá, Jalisco. Frente 3.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,795,943.82
2	Proyectos y Construcciones GEO, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,895,537.21
3	Construcciones Estruc-Vía, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,043,309.93
4	Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,649,885.50
5	J. C. Ingeniería y Estructuras S.A. DE C.V.	Se acepta	\$9,697,528.38

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-667-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Av. Patria Oriente (De La Presa), municipio de Tonalá, Jalisco. Frente 3.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,318,866.81		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,658,025.80		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,445,117.65		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,711,885.29		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,178,350.00		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.	\$8,318,866.81	\$9,649,885.50	SE ACEPTA
2	J. C. Ingeniería y Estructuras S.A. DE C.V.	\$8,359,938.26	\$9,697,528.38	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V.	\$8,444,779.16	\$9,795,943.82	SE ACEPTA
4	Proyectos y Construcciones GEO, S.A. de C.V.	\$8,530,635.53	\$9,895,537.21	SE ACEPTA
5	Construcciones Estruc-Vía, S.A. de C.V.	\$8,658,025.80	\$10,043,309.93	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,774,567.84	\$5,085,597.23	\$4,610,590.73
11. MANO DE OBRA	\$1,005,570.00	\$2,017,449.48	\$1,233,012.57
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$722,743.37	\$1,100,177.68	\$971,950.58
13. COSTOS INDIRECTOS	\$650,541.08	\$1,192,935.24	\$921,296.53
14. FINANCIAMIENTO	\$11,622.30	\$35,869.62	\$23,258.18

RUBROS	Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.		J. C. Ingeniería y Estructuras S.A. DE C.V.		Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V.		Proyectos y Construcciones GEO, S.A. de C.V.		Construcciones Estruct-Vía, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	55.7211%	\$3,774,567.84	74.0022%	\$5,021,604.89	73.1568%	\$5,085,597.23	63.8311%	\$4,286,045.95	65.3145%	\$4,524,121.34
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.7821%	\$2,017,449.48	15.3469%	\$1,041,403.96	14.4652%	\$1,005,570.00	19.7842%	\$1,328,443.05	19.1894%	\$1,329,190.71
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.4968%	\$982,015.88	10.6509%	\$722,743.37	12.3780%	\$860,470.43	16.3847%	\$1,100,177.68	15.4961%	\$1,073,365.42
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,774,033.20	100.0000%	\$6,785,752.22	100.0000%	\$6,951,637.66	100.0000%	\$6,714,666.68	100.0000%	\$6,926,677.47
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.58850%	\$920,489.50	17.58000%	\$1,192,935.24	16.95000%	\$1,178,302.58	9.68836%	\$650,541.08	9.60197%	\$665,097.49
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.28368%	\$21,827.82	0.24430%	\$19,491.93	0.35000%	\$28,454.79	0.15780%	\$11,622.30	0.47248%	\$35,869.62
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.26000%	\$560,207.05	4.00000%	\$319,927.18	3.00000%	\$244,751.85	15.05000%	\$1,110,212.92	12.93333%	\$986,508.44
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61397%	\$42,309.24	0.61599%	\$41,831.69	0.60744%	\$41,632.27	0.63515%	\$43,592.54	0.62493%	\$43,872.78
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,318,866.81		\$8,359,938.26		\$8,444,779.16		\$8,530,635.53		\$8,658,025.80

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.	J. C. Ingeniería y Estructuras S.A. DE C.V.	Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V.	Proyectos y Construcciones GEO, S.A. de C.V.	Construcciones Estruct-Vía, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$836,022.89	\$0.00	\$0.00	\$324,544.78	\$86,469.39
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$191,608.61	\$227,442.57	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$249,207.21	\$111,480.15	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$807.02	\$0.00	\$0.00	\$270,755.45	\$256,199.03
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,430.36	\$3,766.25	\$0.00	\$11,635.88	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$838,260.27	\$444,582.07	\$338,922.72	\$606,936.11	\$342,668.42
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$278,053.22	-\$124,654.89	-\$94,170.87	\$503,276.82	\$643,840.03
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Métrica Infraestructura, S.A. de C.V.	\$8,318,866.81	\$9,649,885.50	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	J. C. Ingeniería y Estructuras S.A. DE C.V.	\$8,359,938.26	\$9,697,528.38	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V.	\$8,444,779.16	\$9,795,943.82	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Proyectos y Construcciones GEO, S.A. de C.V.	\$8,530,635.53	\$9,895,537.21	CUMPLE	SOLVENTE
5	Construcciones Estruct-Via, S.A. de C.V.	\$8,658,025.80	\$10,043,309.93	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Proyectos y Construcciones GEO, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,895,537.21 (nueve millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos treinta y siete pesos 21/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-677-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de pavimento en concreto hidráulico, banquetas, red de agua potable y drenaje en la calle J. Jesús Romero, delegación El Plan, municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Femarco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,337,074.27
2	Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,410,355.18
3	Constructio Gerens, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Grupo Constructor Constraulica, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,394,388.27
5	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,359,845.66

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Constructio Gerens, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar firmado el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la convocatoria de bases de concurso simplificado sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-677-2020			Presupuesto Autorizado
Construcción de pavimento en concreto hidráulico, banquetas, red de agua potable y drenaje en la calle J. Jesús Romero, delegación El Plan, municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.			\$3,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%	
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,014,719.20	
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,077,892.40	
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,049,238.76	
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,356,624.58	
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,741,852.95	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA
1	Femarco, S.A. de C.V.	\$2,014,719.20	\$2,337,074.27
2	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	\$2,034,349.71	\$2,359,845.66
3	Grupo Constructor Constraulica, S.A. de C.V.	\$2,064,127.82	\$2,394,388.27
4	Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.A. de C.V.	\$2,077,892.40	\$2,410,355.18
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
			SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$920,321.95	\$1,127,327.14	\$1,120,864.14
11. MANO DE OBRA	\$371,400.55	\$422,010.89	\$399,401.34
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$234,585.91	\$441,362.74	\$235,187.43
13. COSTOS INDIRECTOS	\$107,182.66	\$118,587.62	\$114,007.47
14. FINANCIAMIENTO	\$10,079.92	\$10,630.60	\$10,396.65

RUBROS	Femarco, S.A. de C.V.		Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Constraulica, S.A. de C.V.		Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	53.1031%	\$920,321.95	64.0246%	\$1,119,642.66	63.8061%	\$1,127,327.14	63.0648%	\$1,122,085.61
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.4300%	\$371,400.55	22.5252%	\$393,914.14	22.9165%	\$404,888.54	23.7183%	\$422,010.89
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	25.4669%	\$441,362.74	13.4502%	\$235,212.24	13.2774%	\$234,585.91	13.2169%	\$235,162.61
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,733,085.24	100.0000%	\$1,748,769.04	100.0000%	\$1,766,801.59	100.0000%	\$1,779,259.11
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.18450%	\$107,182.66	6.26860%	\$109,623.34	6.70090%	\$118,391.61	6.66500%	\$118,587.62
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.55290%	\$10,174.84	0.54240%	\$10,079.92	0.56390%	\$10,630.60	0.55950%	\$10,618.45
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.33330%	\$154,202.94	8.33330%	\$155,705.40	8.33330%	\$157,984.68	8.33330%	\$159,038.13
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.58125%	\$10,073.52	0.58165%	\$10,172.01	0.58414%	\$10,319.33	0.58392%	\$10,389.09
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,014,719.20		\$2,034,349.71		\$2,064,127.82		\$2,077,892.40

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Femarco, S.A. de C.V.		Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Constraulica, S.A. de C.V.		Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$200,542.19		\$1,221.48		\$0.00		\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$28,000.79		\$5,487.20		\$0.00		\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$0.00		\$0.00		\$601.51		\$24.82
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$6,824.82		\$4,384.14		\$0.00		\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$221.81		\$316.73		\$0.00		\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$235,589.60		\$11,409.54		\$601.51		\$24.82
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		-\$81,386.65		\$144,295.86		\$157,383.17		\$159,013.31
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE	

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Femarco, S.A. de C.V.	\$2,014,719.20	\$2,337,074.27	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	\$2,034,349.71	\$2,359,845.66	CUMPLE	SOLVENTE
3	Grupo Constructor Constraulica, S.A. de C.V.	\$2,064,127.82	\$2,394,388.27	CUMPLE	SOLVENTE
4	Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.A. de C.V.	\$2,077,892.40	\$2,410,355.18	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,359,845.66 (dos millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 66/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-690-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Centro de Salud en el municipio de Santa María del Oro, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,128,178.65
2	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,064,891.55
3	Urb-Top-Con, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,310,793.09
4	Maquinaria TC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,403,894.41
5	Ulises Sánchez Barragan	Se acepta	\$2,228,138.30

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDRCR-OB-CSS-690-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de Centro de Salud, CLUES JCSSA003530, en el municipio de Santa María del Oro, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,780,078.92		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,072,322.77		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,915,836.22		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,203,211.65		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,628,460.79		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.	\$1,780,078.92	\$2,064,891.55	SE ACEPTA
2	Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.	\$1,834,636.77	\$2,128,178.65	SE ACEPTA
3	Ulises Sánchez Barragan	\$1,920,808.88	\$2,228,138.30	SE ACEPTA
4	Urb-Top-Con, S.A. de C.V.	\$1,992,063.01	\$2,310,793.09	SE ACEPTA
5	Maquinaria TC, S.A. de C.V.	\$2,072,322.77	\$2,403,894.41	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$888,231.02	\$942,882.11	\$912,320.79
11. MANO DE OBRA	\$518,991.87	\$723,829.01	\$626,022.59
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$42,944.81	\$60,507.78	\$51,707.20
13. COSTOS INDIRECTOS	\$107,860.52	\$243,110.45	\$143,555.04
14. FINANCIAMIENTO	\$5,287.65	\$7,315.46	\$6,582.07

RUBROS	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.		Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.		Ulises Sánchez Barragan		Urb-Top-Con, S.A. de C.V.		Maquinaria TC, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.7285%	\$906,353.24	58.4578%	\$888,231.02	59.3397%	\$933,530.55	54.0607%	\$897,078.58	54.5896%	\$942,882.11
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	35.3467%	\$518,991.87	38.3792%	\$583,148.96	37.5490%	\$590,719.50	42.4372%	\$704,199.30	41.9072%	\$723,829.01
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.9248%	\$42,944.81	3.1630%	\$48,060.34	3.1113%	\$48,946.46	3.5022%	\$58,114.80	3.5032%	\$60,507.78
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,468,289.92	100.0000%	\$1,519,440.32	100.0000%	\$1,573,196.51	100.0000%	\$1,659,392.68	100.0000%	\$1,727,218.90
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.50000%	\$124,804.64	16.00000%	\$243,110.45	10.00000%	\$157,319.65	6.50000%	\$107,860.52	8.60000%	\$148,540.83
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45000%	\$7,168.93	0.30000%	\$5,287.65	0.40000%	\$6,922.06	0.32000%	\$5,655.21	0.39000%	\$7,315.46
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.68000%	\$170,908.14	3.26000%	\$57,631.53	10.00000%	\$173,743.82	11.80000%	\$209,203.19	9.50000%	\$178,892.14
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60617%	\$8,907.29	0.60372%	\$9,166.81	0.61047%	\$9,626.83	0.60024%	\$9,951.40	0.59990%	\$10,355.44
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,780,078.92		\$1,834,636.77		\$1,920,808.88		\$1,992,063.01		\$2,072,322.77

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.		Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.		Ulises Sánchez Barragan		Urb-Top-Con, S.A. de C.V.		Maquinaria TC, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$5,967.55		\$24,089.77		\$0.00		\$15,242.21		\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$107,030.72		\$42,873.63		\$35,303.09		\$0.00		\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$8,762.39		\$3,646.86		\$2,760.74		\$0.00		\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$18,750.40		\$0.00		\$0.00		\$35,694.52		\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$0.00		\$1,294.41		\$0.00		\$926.86		\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$140,511.05		\$71,904.67		\$38,063.83		\$51,863.58		\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		\$30,397.09		-\$14,273.14		\$135,680.00		\$157,339.61		\$178,892.14
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE		INSOLVENTE, SE DESCALIFICA		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE	

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.	\$1,780,078.92	\$2,064,891.55	CUMPLE	SOLVENTE
2	Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.	\$1,834,636.77	\$2,128,178.65	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Ulises Sánchez Barragan	\$1,920,808.88	\$2,228,138.30	CUMPLE	SOLVENTE
4	Urb-Top-Con, S.A. de C.V.	\$1,992,063.01	\$2,310,793.09	CUMPLE	SOLVENTE
5	Maquinaria TC, S.A. de C.V.	\$2,072,322.77	\$2,403,894.41	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,064,891.55 (dos millones sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y un pesos 55/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IV-OB-CSS-725-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de rampas de acceso, losa de rodamiento, refuerzo de apoyo central, parapetos y balizamiento en el Puente Tonaya, ubicado en el municipio de Tonaya, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	SB Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,831,290.01
2	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,269,189.01
3	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,971,409.83
4	Marecomsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,625,154.67
5	Construcciones y Servicios del Guadiana, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,447,746.57

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IV-OB-CSS-725-2020				Presupuesto Autorizado												
Construcción de rampas de acceso, losa de rodamiento, refuerzo de apoyo central, parapetos y balizamiento en el Puente Tonaya, ubicado en el municipio de Tonaya, Jalisco.				\$9,000,000.00												
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:</td> <td style="text-align: right;">15%</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MENOR PROPUESTO</td> <td style="text-align: right;">\$7,733,973.99</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MAYOR PROPUESTO</td> <td style="text-align: right;">\$8,475,250.01</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:</td> <td style="text-align: right;">\$8,144,278.81</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:</td> <td style="text-align: right;">\$9,365,920.63</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:</td> <td style="text-align: right;">\$6,922,636.99</td> </tr> </table>					RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$7,733,973.99	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$8,475,250.01	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$8,144,278.81	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$9,365,920.63	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$6,922,636.99
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%															
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$7,733,973.99															
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$8,475,250.01															
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$8,144,278.81															
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$9,365,920.63															
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$6,922,636.99															
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN												
1	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$7,733,973.99	\$8,971,409.83	SE ACEPTA												
2	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	\$7,990,680.18	\$9,269,189.01	SE ACEPTA												
3	Construcciones y Servicios del Guadiana, S.A. de C.V.	\$8,144,609.11	\$9,447,746.57	SE ACEPTA												
4	Marecomsa, S.A. de C.V.	\$8,297,547.13	\$9,625,154.67	SE ACEPTA												
5	SB Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$8,475,250.01	\$9,831,290.01	SE ACEPTA												

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,261,942.28	\$5,735,589.60	\$5,525,073.17
11. MANO DE OBRA	\$899,915.31	\$955,814.05	\$940,222.48
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$126,228.15	\$139,619.74	\$132,940.99
13. COSTOS INDIRECTOS	\$580,044.47	\$723,047.54	\$666,855.06
14. FINANCIAMIENTO	\$29,910.71	\$57,834.48	\$35,623.39

RUBROS	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.		Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.		Construcciones y Servicios del Guadiana, S.A. de C.V.		Marecomsa, S.A. de C.V.		SB Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	83.6811%	\$5,261,942.28	83.5335%	\$5,420,321.99	83.5730%	\$5,524,954.05	84.0189%	\$5,629,943.48	84.0355%	\$5,735,589.60
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	14.3114%	\$899,915.31	14.4401%	\$936,991.83	14.3151%	\$946,359.25	13.9881%	\$937,316.35	14.0042%	\$955,814.05
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.0074%	\$126,228.15	2.0263%	\$131,484.31	2.1120%	\$139,619.74	1.9930%	\$133,546.96	1.9603%	\$133,791.70
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,288,085.74	100.0000%	\$6,488,798.13	100.0000%	\$6,610,933.04	100.0000%	\$6,700,806.79	100.0000%	\$6,825,195.35
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.22450%	\$580,044.47	10.87190%	\$705,455.64	9.74730%	\$644,387.48	9.71110%	\$650,722.05	10.59380%	\$723,047.54
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.43550%	\$29,910.71	0.46850%	\$33,705.08	0.53600%	\$38,888.52	0.78670%	\$57,834.48	0.45410%	\$34,276.57
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.55710%	\$797,213.49	10.00000%	\$722,795.89	11.10000%	\$809,657.20	11.42860%	\$846,786.50	11.21430%	\$850,326.48
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61497%	\$38,719.59	0.61573%	\$39,925.44	0.61599%	\$40,742.88	0.61915%	\$41,397.32	0.62088%	\$42,404.06
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,733,973.99		\$7,990,680.18		\$8,144,609.11		\$8,297,547.13		\$8,475,250.01

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	Construcciones y Servicios del Guadiana, S.A. de C.V.	Marecomsa, S.A. de C.V.	SB Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$263,130.89	\$104,751.18	\$119.12	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$40,307.17	\$3,230.65	\$0.00	\$2,906.13	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$6,712.84	\$1,456.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$86,810.59	\$0.00	\$22,467.58	\$16,133.01	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$5,712.68	\$1,918.31	\$0.00	\$0.00	\$1,346.82
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$402,674.17	\$111,356.82	\$22,586.70	\$19,039.13	\$1,346.82
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$394,539.32	\$611,439.06	\$787,070.50	\$827,747.36	\$848,979.66
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$7,733,973.99	\$8,971,409.83	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	\$7,990,680.18	\$9,269,189.01	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Construcciones y Servicios del Guadiana, S.A. de C.V.	\$8,144,609.11	\$9,447,746.57	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Marecomsa, S.A. de C.V.	\$8,297,547.13	\$9,625,154.67	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	SB Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$8,475,250.01	\$9,831,290.01	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,971,409.83 (ocho millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos nueve pesos 83/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IV-OB-CSS-673-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de paisaje urbano, andador y ciclovía en Av. Alcalde - 16 de Septiembre tramo Pedro Moreno a Av. Juárez, complemento de Línea 3, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Primera etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	M3 Creación, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$5,942,403.47
2	J&L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,388,140.75
3	Victoriangoth, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,294,836.18
4	Kubikmeter Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,494,979.49
5	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,157,700.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IV-OB-CSS-673-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de paisaje urbano, andador y ciclovía en Av. Alcalde - 16 de Septiembre tramo Pedro Moreno a Av. Juárez, complemento de Línea 3, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Primera etapa				\$6,182,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,122,761.61		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,599,120.25		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,413,987.62		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,226,085.77		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,601,889.48		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	M3 Creación, S. de R.L. de C.V.	\$5,122,761.61	\$5,942,403.47	SE ACEPTA
2	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	\$5,308,362.07	\$6,157,700.00	SE ACEPTA
3	Victoriangoth, S.A. de C.V.	\$5,426,582.91	\$6,294,836.18	SE ACEPTA
4	J&L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	\$5,507,017.89	\$6,388,140.75	SE ACEPTA
5	Kubikmeter Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,599,120.25	\$6,494,979.49	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,220,324.29	\$3,460,544.61	\$2,888,698.09
11. MANO DE OBRA	\$1,034,706.36	\$1,794,539.69	\$1,419,156.74
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$147,118.88	\$165,427.38	\$159,837.56
13. COSTOS INDIRECTOS	\$354,848.96	\$439,261.16	\$419,161.53
14. FINANCIAMIENTO	\$12,485.08	\$16,116.05	\$14,255.56

RUBROS	M3 Creación, S. de R.L. de C.V.	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	Victoriangoth, S.A. de C.V.	J&L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	Kubikmeter Construcciones, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	53.2668%	\$2,220,324.29	57.7262%	\$2,557,633.96	67.0893%	\$2,993,378.75	69.1573%	\$3,115,081.55	74.2498%	\$3,460,544.61
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	43.0520%	\$1,794,539.69	38.6141%	\$1,710,848.85	29.2368%	\$1,304,480.04	27.5765%	\$1,242,141.32	22.2008%	\$1,034,706.36
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.6813%	\$153,446.29	3.6596%	\$162,144.79	3.6739%	\$163,921.61	3.2662%	\$147,118.88	3.5494%	\$165,427.38
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,168,310.27	100.0000%	\$4,430,627.60	100.0000%	\$4,461,780.40	100.0000%	\$4,504,341.75	100.0000%	\$4,660,678.35
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.81450%	\$409,098.81	8.00900%	\$354,848.96	9.73448%	\$434,331.12	9.75195%	\$439,261.16	8.88400%	\$414,054.66
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.31790%	\$14,551.58	0.33677%	\$16,116.05	0.25500%	\$12,485.08	0.30722%	\$15,187.74	0.25671%	\$13,027.35
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.00000%	\$505,115.67	10.00000%	\$480,159.26	10.00000%	\$490,859.66	10.50000%	\$520,673.02	9.50000%	\$483,337.23
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61448%	\$25,685.27	0.59905%	\$26,610.19	0.60812%	\$27,126.65	0.61130%	\$27,554.23	0.60067%	\$28,022.65
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,122,761.61		\$5,308,362.07		\$5,426,582.91		\$5,507,017.89		\$5,599,120.25

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	M3 Creación, S. de R.L. de C.V.	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	Victoriangoth, S.A. de C.V.	J&L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	Kubikmeter Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$668,373.80	\$331,064.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$114,676.70	\$177,015.42	\$384,450.38
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$6,391.27	\$0.00	\$0.00	\$12,718.68	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$10,062.72	\$64,312.57	\$0.00	\$0.00	\$5,106.87
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$1,770.47	\$0.00	\$1,228.21
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$684,827.79	\$395,376.69	\$116,447.17	\$189,734.10	\$390,785.45
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$179,712.12	\$84,782.57	\$374,412.49	\$330,938.92	\$92,551.78
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	M3 Creación, S. de R.L. de C.V.	\$5,122,761.61	\$5,942,403.47	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	\$5,308,362.07	\$6,157,700.00	CUMPLE	SOLVENTE
3	Victoriangoth, S.A. de C.V.	\$5,426,582.91	\$6,294,836.18	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	J&L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	\$5,507,017.89	\$6,388,140.75	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Kubikmeter Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,599,120.25	\$6,494,979.49	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,157,700.00 (seis millones ciento cincuenta y siete mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2020), siendo las **12:55** doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 06 seis de Octubre de 2020 dos mil veinte, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



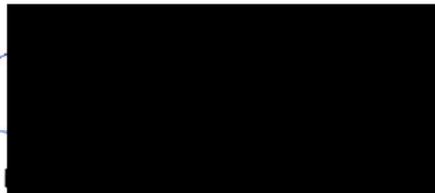
Ing. José Humberto Lachica Pacheco

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic.

Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción,
Delegación Jalisco.



Ing.

Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz.

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Trigésima Novena Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2020 de la presente administración (2018-2024).